EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA AGUAZUL CASANARE

CERTIFICA:

Que, en el plan anual de adquisiciones aprobado para la vigencia 2026 de la Institución Educativa La Turúa de Aguazul (Casanare) "(PAA-2026)" se encuentra incorporado la necesidad para la adquisición de servicios y/o bienes así:

Códigos UNSPSC	Descripción
86121500	Proyecto Chiguire de la Paz recursos del Ministerio de las Culturas, las Artes y Los Saberes asignados Resolución 0271 20-02-2026

Que, en el acuerdo de presupuesto aprobado para la vigencia 2026 de la Institución Educativa La Turúa de Aguazul (Casanare), se encuentra incorporada la necesidad para la adquisición de los siguientes servicios y/o bienes así:

Rubro	Descripción
2.2.2.8.3	Proyecto Ministerio Cultura Resol0271 20-02-2026 Chiguire de la Paz

Para constancia se firma para iniciar procedimientos de contratación. De acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación aprobado por el consejo directivo de la IE.

Dado en La Turúa, a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
Rector

Aguazul, octubre 14 de 2026

Señores:
Proveedores

Ref.: Solicitud de cotización.

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito y de manera respetuosa me permito solicitarle su valiosa colaboración con la finalidad de presentar cotización así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER ARTÍSTICO Y TÉCNICO PARA ORIENTAR EL PROCESO DE FORMACIÓN EN DANZA LLANERA, INCLUYENDO SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS, DESARROLLO DEL CICLO DE TALLERES PEDAGÓGICOS Y MONTAJE COREOGRÁFICO, ASÍ COMO LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES CON REGISTROS FOTOGRAFICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURUA CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0271 20-02-2026 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.	SERVICIO	1

Agradezco la atención y colaboración prestada;

Atentamente,

Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
Rector

Aguazul, Casanare 15 de octubre de 2026

licenciado
DIEGO MAURICIO CAICEDO
Rector
Institución Educativa la Turua

Asunto: Presentación de propuesta técnico-pedagógica para el desarrollo del proceso formativo en Danza Llanera, gestión documental y acompañamiento en el informe final en la Institución Educativa La Turua.

Por medio de la presente, yo LUIS HERNANDO BERNAL URREGO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.116.550.069 expedida en Aguazul (Casanare), en mi calidad de formador de danza llanera con una trayectoria superior a 10 años en la enseñanza artística, me dirijo a su despacho para someter a su consideración la propuesta a orientar el proceso de formación en Danza Llanera dirigido a los estudiantes de la Institución Educativa La Turua. Esta iniciativa se encuentra amparada bajo el proyecto "CHIGÜIRE DE LA PAZ: PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y TRANSMISIÓN DE SABERES LLANEROS", contemplando además la responsabilidad de gestionar los ajustes de la parte documental y brindar soporte en la elaboración y entrega del informe final de las actividades.

Para garantizar el éxito de este proceso, el desarrollo del programa se regirá por las siguientes actividades:

N°	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1	Realizar socialización del proceso de formación en Danza Llanera con estudiantes y docentes de la Institución Educativa.
2	Presentar propuesta de los contenidos que se abordarán durante el desarrollo del proceso de formación en Danza Llanera.
3	Realizar el proceso de inscripción de los estudiantes que se beneficiarán del proceso de formación en Danza Llanera.
4	Desarrollar procesos de formación en Danza Llanera con los estudiantes inscritos de la Institución Educativa la Turua, en el cual se aborden los contenidos contemplados en la propuesta aprobada por la institución educativa.

5	Ajustar todo lo relacionado con la parte documental del proceso y apoyar en la realización y entrega del informe final de las actividades.
6	Presentación de estudiantes ante la comunidad (coreografía) del proceso de formación en Danza Llanera, como muestra final del proyecto.

- Juegos Rítmicos
- Bailes y Expresiones Motrices
- Ejercicios de calentamiento corporal
- Paso básico del Joropo
- desplazamientos
- zapateos y escobillados
- Reconocimiento espacial
- Conformación de parejas de baile
- Planimetría
- Elementos coreográficos
- Montajes coreográficos

El valor total de la presente propuesta asciende a la suma de siete millones de pesos M/CTE ($7.000.000), los cuales están destinados a cubrir la ejecución de un ciclo de 12 talleres formativos.

Agradeciendo de antemano su valiosa atención y respaldo a la cultura institucional,
Cordialmente,

cordialmente,



LUIS HERNANDO BERNAL URREGO
Formador en Danza Llanera
Cel. 3115945878
Correo bernal09luis@gmail.com
Dir. Carrera 25 a # 13 - 34
Aguazul Casanare

LUIS HERNANDO BERNAL URREGO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.550.069

BERNAL URREGO

APELLIDOS

LUIS HERNANDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1994

VILLANUEVA
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 B+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

01-NOV-2012 AGUAZUL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-4604000-00417413-M-1116550069-20121218 0031904701A 1 39006823

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14964668458

(415)7707212489984(8020) 000001496466845 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 6 5 5 0 0 6 9	9	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 5 5 0 0 6 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BERNAL	URREGO	LUIS	HERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal: CR 25 A 13 34 BRR LOS ANGELES

42. Correo electrónico: luishb-94@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 9 4 5 8 7 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 1 4 0 7 0 9	9 0 0 7	2 0 1 4 0 7 0 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-11-27 / 11:07:20AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BERNAL URREGO LUIS HERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Aguazul, Casanare 19 de octubre de 2026

licenciado
DIEGO MAURICIO CAICEDO
Rector
Institución Educativa la Turua

Asunto: presentar propuesta para el desarrollo de proceso de formación en la modalidad de danza llanera en la Institución Educativa La Turua.

cordial saludo,

Asunto: Presentación de propuesta para el desarrollo del proceso de formación en la modalidad de danza llanera, ajuste documental, y apoyo en la elaboración y entrega del informe final en la Institución Educativa La Turua.
Cordial Saludo,

Yo, **CRISTIAN FELIPE RODRÍGUEZ PIRAGAUTA,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.116.552.831, Formador de Danza Llanera con una experiencia y trayectoria en el desarrollo de procesos de formación en Danza Llanera de 8 años, me dirijo a usted con el fin de presentar propuesta para el desarrollo del proceso de formación en Danza Llanera con los estudiantes de la Institución Educativa La Turua, enmarcado en el proyecto “CHIGÜIRE DE LA PAZ: PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y TRANSMISIÓN DE SABERES LLANEROS”, así como el ajuste de todo lo referente a la parte documental y el apoyo en la realización y entrega del informe final. Dentro del cual se realizarán las siguientes actividades para su cumplimiento:

Descripción de las actividades:

1. Realizar socialización del proceso de formación en Danza Llanera con estudiantes y docentes de la Institución Educativa.
- Presentar propuesta de los contenidos que se abordarán durante el desarrollo del proceso de formación en Danza Llanera.
2. Desarrollar las sesiones prácticas y teóricas de formación en Danza Llanera con los estudiantes beneficiarios.

3. Realizar el ajuste de todo lo pertinente en el componente documental del proceso y brindar apoyo en la elaboración y entrega del informe final de las actividades.
4. Presentación de estudiantes ante la comunidad (coreografía) del proceso de formación en Danza Llanera, como muestra final del proyecto.

Contenidos temáticos:

- Juegos Rítmicos
- Bailes y Expresiones Motrices
- Ejercicios de calentamiento corporal
- Paso básico del Joropo
- Desplazamientos
- Zapateos y escobillados
- Reconocimiento espacial
- Conformación de parejas de baile
- Planimetría
- Elementos coreográficos
- Montajes coreográficos

La presente propuesta tiene un valor de siete millones quinientos mil pesos M/CTE ($7.500.000) para ser desarrollada en un ciclo de 12 talleres.

Cordialmente,



CRISTIAN FELIPE RODRIGUEZ PIRAGAUTA
Formador en Danza Llanera
Cel. 3225939147
Correo feliperp-22@hotmail.com
Dir. carrera 17 # 11 24
Aguazul Casanare

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.552.831
RODRIGUEZ PIRAGAUTA
APELLIDOS
CRISTIAN FELIPE
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-ENE-1997
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-MAR-2015 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4604000-00695153-M-1116552831-20150425 0044007040A 2 42561397

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141272407159

(415)7707212489984(8020) 000014127240715 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 6 5 5 2 8 3 1	4	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 5 5 2 8 3 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	PIRAGAUTA	CRISTIAN	FELIPE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal: CR 32 A 9 61

42. Correo electrónico: feliperp-22@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 5 9 3 9 1 4 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 1 6 0 7 2 6	9 0 0 7	2 0 1 8 0 5 0 2	8 5 5 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-27 / 11:40:50AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ PIRAGAUTA CRISTIAN FELIPE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Rodriguez	Piragauta	Cristian Felipe

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1116552831	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1116552831 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 22 MES 01 AÑO 1997	CARRERA 17 11 24			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CASANARE
DEPTO	BOYACÁ	MUNICIPIO	AGUAZUL		
MUNICIPIO	SOGAMOSO	TELÉFONO	6350000	EMAIL	feliperp-22@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	01	AÑO	2016
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	2	X		TECNICO EN MANEJO AMBIENTAL	10	2015	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACIÓN FONDO MIXTO DE LA ORINOQUIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3227820284	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	11	*Año* 2024	*Día*	20	*Mes*	05	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARTISTA FORMADOR EN DANZAS	*DEPENDENCIA* AREA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 12 10 29					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ASOFOLSA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3112626346	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA O.P.S	*DEPENDENCIA* ACADEMICA FORMACION					*DIRECCIÓN* CALLE 19 11 12					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS ASOFOLSA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3112626346	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA O.P.S	*DEPENDENCIA* FORMACION CULTURAL					*DIRECCIÓN* CALLE 19 11 12					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ASOFOLSA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3112626346	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA O.P.S	*DEPENDENCIA* FORMACION CULTURAL					*DIRECCIÓN* CALLE 19 11 12					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO CUPIAGUA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6350000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	06	*Año* 2021	*Día*	03	*Mes*	10	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA O.P.S	*DEPENDENCIA* AREA DE FORMACION ACADEMICA					*DIRECCIÓN* CALLE 1 1 1					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ASOFOLSA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3112626346	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	01	*Año* 2020	*Día*	26	*Mes*	11	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA O.P.S	*DEPENDENCIA* ACADEMICA FORMACION					*DIRECCIÓN* CALLE 19 11 12					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ASOFOLSA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3112626346	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	01	*Año* 2019	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA O.P.S	*DEPENDENCIA* ACADEMICA FORMACION					*DIRECCIÓN* CALLE 19 11 12					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOFOLSA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3112626346	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	02	*Año*	2018	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA O.P.S	*DEPENDENCIA* ACADEMICA FORMACION					*DIRECCIÓN* CALLE 19 11 12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION LINAJE AL BORDON			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3132969162	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	12	*Año*	2017	*Día*	05	*Mes*	08	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA O.P.S	*DEPENDENCIA* ACADEMICA FORMACION					*DIRECCIÓN* CALLE 15A 13 55						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOFOLSA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6383427	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	03	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA O.P.S	*DEPENDENCIA* ACADEMICA FORMACION					*DIRECCIÓN* CALLE 19 11 12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION FOLCLORICA LINAJE AL BORDONO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3132969162	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año*	2016	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA O.P.S	*DEPENDENCIA* ACADEMICA FORMACION					*DIRECCIÓN* CALLE 15A 13 55						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION CULTURAL LINAJE AL BORDON			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3132969162	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	04	*Año*	2015	*Día*	26	*Mes*	01	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA O.P.S	*DEPENDENCIA* FORMACION ACADEMICA					*DIRECCIÓN* CALLE 15A 13 55						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO		*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*				*FECHA DE RETIRO*					
		Día:		*Mes:*	*Año:*		*Día:*		*Mes:*	*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO		*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.552.831
RODRIGUEZ PIRAGAUTA
APELLIDOS
CRISTIAN FELIPE
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-ENE-1997
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-MAR-2015 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-4604000-00695153-M-1116552831-20150425 0044007040A 2 42561397



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE

1116552831

NOMBRES: CRISTIAN FELIPE

APELLIDOS: RODRIGUEZ PIRAGAUTA

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.



PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2027	2037	2047

FECHA DE EXPEDICIÓN: [illegible]/2017

DISTRITO MILITAR:

P111881

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **CRISTIAN FELIPE RODRIGUEZ PIRAGAUTA** identificado con CC No. 1116552831, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CRISTIAN
Segundo Nombre:	FELIPE
Primer Apellido:	RODRIGUEZ
Segundo Apellido:	PIRAGAUTA
Tipo Documento:	CC
Número Documento:	1116552831
Estado Libreta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 27 días del mes de AGOSTO de 2026, a las 11:30:38.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
" Camilo Torres Restrepo "

Aguazul-Casanare

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, según Resolución No. 0924 del 31 de Julio de 2007

Confiere A:

Cristian Felipe Rodríguez Piragauta

Identificado (a) con C.C. Nº 1.116.552.831 de Aguazul

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

Lic. Martín Javier Plazas Pérez
C.C. Nº 74.751.112 de Aguazul
Rector

Luz Dayanis Ávila Tegüisamo
C.C. Nº 34.228.031 de Aguazul
Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1.994)
Anotado en el Control interno del plantel en el
Libro No. 011 Folio No.367 Diploma No. _____

Dado en Aguazul Casanare, a los 14 días del mes de enero de 2016

Institución Educativa Camilo Torres Restrepo

Calle 15 No. 18-20 Tel. 6382505
Aguazul - Casanare

DANE: 185010000271 NIT: 800.050.998-0 Jornada: _____

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Aguazul Casanare a los 14 días del mes de Enero de 2016, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los Suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría de la Institución Educativa "CAMILO TORRES RESTREPO", Institución Aprobada hasta grado Undécimo, en el Nivel de Educación Media por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución No. 0924 del 31 de Julio de 2007.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Cristian Felipe Rodríguez Piragauta

Identificado (a) con C.C. Nº 1.116.552.831 de Aguazul

Es copia tomada del Acta General de Graduación No. 100 de fecha 14 de Enero de 2016, que consta de _____ estudiantes que inicia el nombre de: ALARCÓN RÍOS TULIO ADÁN y cierra con el nombre de: RONDÓN MARTÍNEZ LEIDY KARINA .

Firmada y sellada por el Lic. MARTÍN JAVIER PLAZAS PÉREZ (Rector)

y LUZ DAMARIZ ÁVILA LEGUIZAMO (Secretaria)

Dada en Aguazul Casanare, a los 14 días del mes de Enero de 2016.

Lic. MARTÍN JAVIER PLAZAS PÉREZ
C.C. No. 74.751.112 de Aguazul
Rector

LUZ DAMARIZ ÁVILA LEGUIZAMO
C.C. No. 24.226.091 de Aguazul
Secretaria

COMERCIALIZADORA SONED

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

CRISTIAN FELIPE RODRIGUEZ PIRAGAUTA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.552.831

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

MANEJO AMBIENTAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Aguazul,
a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
DIRECTORA REGIONAL GRADO 04 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

19767064 - 28/10/2015
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951900713799CC1116552831C.

REGIONAL CASANARE
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 19767064 - 28/10/2015

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: CRISTIAN FELIPE RODRIGUEZ PIRAGAUTA, Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.552.831

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN MANEJO AMBIENTAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Aguazul, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
DIRECTORA REGIONAL GRADO 04 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951900713799CC1116552831A.

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN FONDO MIXTO DE LA ORINOQUIA

CERTIFICA

Que **CRISTIAN FELIPE RODRÍGUEZ PIRAGAUTA,** identificado con CC. 1.116.552.831 de Aguazul, ejecuto el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES No.077 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 - PROCESO No. AFMO-CPS-079-2024** cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PERSONALES COMO PROMOTOR EN LA MODALIDAD DE DANZA LLANERA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA EL DESARROLLO DE UNA CONVIVENCIA SANA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL." CON CÓDIGO BPIN 2024850100053.

VALOR DEL CONTRATO:	$48.600.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIECIOCHO (18) MESES
FECHA DE INICIO:	21 DE NOVIEMBRE DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE MAYO DE 2026.

ACTIVIDADES:

1.Realizar actividades de promoción y difusión de la oferta cultural en la modalidad de danza llanera, mediante mínimo cuatro (4) visitas mediante el primer mes de los ciclos cuatrimestrales así: en el primer (1) mes de ejecución, en el quinto (5) mes de ejecución, en el noveno (9) mes de ejecución y en el treceavo (13) mees de ejecución en las instalaciones oficiales y/o privadas educativas, para lo cual debe presentar registro fotográfico de la visita y recibido de la carta de prestación a la entidad elaborada por la coordinación y verificada por el apoyo de la supervisión. 2.Realizar actividades de promoción y difusión de la oferta cultural en la modalidad de danza llanera, mediante mínimo cuatro (4) visitas en el primer mes de los ciclos cuatrimestrales así: en el primer (1) mes de ejecución, en el quinto (5) mes de ejecución, en el noveno (9) mes de ejecución y en el treceavo (13) mes de ejecución en las juntas de acción comunal, para lo cual debe presentar registro fotográfico de la visita y recibido de la carta de presentación a la junta de acción comunal y verificada por el apoyo a la supervisión. 3.Realizar actividades de inscripción de los potenciales beneficiarios de la oferta cultural en la modalidad de danza llanera. mediante mínimo cuatro (4) jornadas de inscripción en los primeros quince (15) días del mes de los ciclos cuatrimestrales así: en el primer (l) mes de ejecución, en el quinto (5) mes de ejecución, en el noveno (9) mes de ejecución y en el treceavo (13) mes de ejecución, de forma presencial en las juntas de acción comunal, entidades educativas oficiales y/o privadas y la casa

de la cultura o a través del link virtual establecido por la entidad. para lo cual debe presentar registro fotográfico de la visita y recibido de la carta de presentación a la junta de acción comunal y verificada por el apoyo a la supervisión. 4.Consolidar una base de datos mensual, caracterizada con la población beneficiaria donde se identifique mínimo, nombres y apellidos, número de identificación, edad. sexo, escolaridad, si pertenece o no a una población con enfoque diferencial, en caso de aplicar señalar cual. 5.Diligenciar y presentar durante los primeros cinco (5) días de cada mes el planeador mensual de clases a la coordinación, teniendo en cuenta el plan de contenidos que alimenta la malla curricular entregada por los coordinadores, lo anterior soportado con el planeador físico con recibido del coordinador. 6.Realizar evaluación diagnóstica a estudiantes al ingresar al proceso de formación en danza llanera en los primeros quince (15) días del mes de los ciclos cuatrimestrales así: en el primer (1) mes de ejecución. en el quinto (5) mes de ejecución, en el noveno (9) mes de ejecución y en el treceavo (13) mes de ejecución. a fin de ser ubicado en el nivel de formación correspondiente, lo anterior soportado con el diligenciamiento del formato de evaluación. 7. Presentar durante los cinco (5) primeros días de cada mes las planillas de asistencia totalmente diligenciadas que incluyan los datos caracterizados de la población beneficiada. según formato establecido por la entidad contratante. 8.Realizar actividades como Promotor cultural en la modalidad de danza llanera en la hora y lugar establecido en el cronograma de actividades mensual aprobado por la coordinación. Debe realizar como mínimo cinco (05) sesiones diarias, acumulando veinte (25) sesiones semanales de una (01) hora por cada sesión y con un mínimo de setenta (70) beneficiarios. 9.Apoyar en la consolidación, construcción o alimentación de una base de datos con material pedagógico de apoyo (pistas, partituras, videos entre otros) en los primeros quince (15) días del mes de los ciclos cuatrimestrales así: en el primer (1) mes de ejecución, en el quinto (5) mes de ejecución. en el noveno (9) mes de ejecución y en el treceavo (13) mes de ejecución para el desarrollo de semilleros culturales. lo cual debe ser soportado con la presentación de los productos de apoyo por modalidad. 10.Seleccionar estudiantes para la conformación de ensambles, agrupaciones, grupos, solista y artistas teniendo en las modalidades de formación afines, cantidad de integrantes por grupo y nivel interpretativo, lo cual debe ser establecido con la coordinación, y debe ser soportado mediante registro fotográfico a color. 11.Realizar evaluaciones del progreso de los estudiantes, durante los cinco (5) primeros días de cada mes e Informar al director de Ensambles sobre el progreso para realizar ajustes necesarios en las asignaciones de roles y repertorio. 12.Realizar al final de cada ciclo cuatrimestral, muestra de avances de la modalidad de danza llanera conforme al cronograma establecido por la coordinación y aprobado por el apoyo a la supervisión, con los estudiantes beneficiados por la modalidad de formación que permita evidenciar los logros alcanzados, esta muestra debe contener como mínimo: una socialización del desarrollo del proceso, cantidad de

población beneficiada, contenidos abordados. niveles de formación, fortalezas y debilidades del proceso y una muestra con los estudiantes que hacen parte de cada nivel de formación. con el ánimo de garantizar el buen desarrollo de esta actividad debe informar los requerimientos técnicos y logísticos cuando el coordinador del programa se lo solicite. Lo anterior debe ser soporta con un video de mínimo de dos (2) minutos en CD. 13.Prestar acompañamiento cuando el director de la agrupación lo requiera para el apoyo en el desarrollo de muestras artísticas en festivales, encuentros y/o intercambios de carácter cultural con las agrupaciones. grupos, ensambles, solistas y/o artistas a nivel local, departamental y/o nacional según cronograma socializado previamente por la coordinación. 14.Apoyar en la convocatoria de estudiantes que, por su participación destacada en representaciones culturales a nivel local, departamental y/o nacional reciben reconocimiento o mención por parte de la escuela de formación artística y cultural, lo anterior soportado mediante registro fotográfico. 15.Prestar apoyo artístico y/o logístico en el desarrollo de actividades artísticas y culturales enmarcadas en la agenda cultural. 16.Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y/o contratante con ocasión y desarrollo del proyecto y la ejecución del contrato.

Se expide en Aguazul, Casanare, a los 10 días del mes de agosto de 2026.

CARLOS ANDRÉS ALMANZA RINCÓN
CC. No. 1.118.551.557 Director Ejecutivo
Asociación Fondo Mixto de la Orinoquía

Elaboro: Nidia Sofía Barreto Rosas
Profesional Contratado

Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas
Nit. 844003995-9

La suscrita Representante Legal de la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas "ASOFOLSA" con NIT 844003995-9, en pleno uso de sus facultades,

Se permite CERTIFICAR que:

Cristian Felipe Rodríguez Piragauta, identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.552.831 expedida en Aguazul (Casanare), prestó sus servicios como Formador en Danza Llanera modalidades Tradicional (Criolla) y Espectáculo (Estilizada) para el Proyecto: Escuela de Formación Artística y Cultural Santiago de las Atalayas, el cual ejecuta de manera permanente la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas en Aguazul Casanare.

La vinculación hace parte a la organización como voluntario, por lo tanto el trabajo realizado fue sin remuneración cumpliendo de manera responsable los diferentes procesos y actividades desarrolladas con ejecución en los periodos de tiempo que a continuación se relacionan:

- Inicio: febrero 2 de 2021 - Fin: Diciembre 14 de 2021
- Inicio: Enero 12 de 2022 - Fin: Diciembre 20 de 2022
- Inicio: Enero 16 de 2023 - Fin: Diciembre 26 de 2023

Se firma en Aguazul Casanare, a los (10) días del mes de Enero del año 2024

Cordialmente,

Mayerly Dimas Plazas
C.C. No. 33.645.167
R/L ASOFOLSA

Código Interno: 1192729494100823

Calle 19 No. 11 – 12
Aguazul, Casanare
3112626346
asofolsa@gmail.com

Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas
Nit. 844003995-9

La suscrita Representante Legal de la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas "ASOFOLSA" con NIT 844003995-9, en pleno uso de sus facultades,

Se permite CERTIFICAR que:

Cristian Felipe Rodríguez Piragauta, identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.552.831 expedida en Aguazul (Casanare), prestó sus servicios como Formador en Danza Llanera modalidades Tradicional (Criolla) y Espectáculo (Estilizada) para el Proyecto: Escuela de Formación Artística y Cultural Santiago de las Atalayas, el cual ejecuta de manera permanente la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas en Aguazul Casanare.

La vinculación hace parte a la organización como voluntario, por lo tanto el trabajo realizado fue sin remuneración cumpliendo de manera responsable los diferentes procesos y actividades desarrolladas con ejecución en los periodos de tiempo que a continuación se relacionan:

- Inicio: febrero 2 de 2021 - Fin: Diciembre 14 de 2021
- Inicio: Enero 12 de 2022 - Fin: Diciembre 20 de 2022
- Inicio: Enero 16 de 2023 - Fin: Diciembre 26 de 2023

Se firma en Aguazul Casanare, a los (10) días del mes de Enero del año 2024

Cordialmente,

Mayerly Dimas Plazas
C.C. No. 33.645.167
R/L ASOFOLSA

Código Interno: 1192729494100823

Calle 19 No. 11 – 12
Aguazul, Casanare
3112626346
asofolsa@gmail.com

Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas
Nit. 844003995-9

La suscrita Representante Legal de la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas "ASOFOLSA" con NIT 844003995-9, en pleno uso de sus facultades,

Se permite CERTIFICAR que:

Cristian Felipe Rodríguez Piragauta, identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.552.831 expedida en Aguazul (Casanare), prestó sus servicios como Formador en Danza Llanera modalidades Tradicional (Criolla) y Espectáculo (Estilizada) para el Proyecto: Escuela de Formación Artística y Cultural Santiago de las Atalayas, el cual ejecuta de manera permanente la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas en Aguazul Casanare.

La vinculación hace parte a la organización como voluntario, por lo tanto el trabajo realizado fue sin remuneración cumpliendo de manera responsable los diferentes procesos y actividades desarrolladas con ejecución en los periodos de tiempo que a continuación se relacionan:

- Inicio: febrero 2 de 2021 - Fin: Diciembre 14 de 2021
- Inicio: Enero 12 de 2022 - Fin: Diciembre 20 de 2022
- Inicio: Enero 16 de 2023 - Fin: Diciembre 26 de 2023

Se firma en Aguazul Casanare, a los (10) días del mes de Enero del año 2024

Cordialmente,

Mayerly Dimas Plazas
C.C. No. 33.645.167
R/L ASOFOLSA

Código Interno: 1192729494100823

Calle 19 No. 11 – 12
Aguazul, Casanare
3112626346
asofolsa@gmail.com

PAREJAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RU
cuatro (4) meses. Desde el 4 de junio al 3 de

Para constancia se firma en la ciudad de A
mes de marzo de 2022.

GERSON EDUARDO CAR
Rector I.E. CUPI

Email: ieruralcupiagua@gmail.com

La suscrita Representante Legal de la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas "ASOFOLSA" con NIT 844003995-9, en pleno uso de sus facultades,

Se permite CERTIFICAR que:

Cristian Felipe Rodríguez Piragauta, identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.552.831 expedida en Aguazul (Casanare), prestó sus servicios como Formador en Danza Llanera modalidades Tradicional (Criolla) y Espectáculo (Estilizada) para el Proyecto: Escuela de Formación Artística y Cultural Santiago de las Atalayas, el cual ejecuta de manera permanente la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas en Aguazul Casanare.

La vinculación hace parte a la organizacion como voluntario, por lo tanto el trabajo realizado fue sin remuneración cumpliendo de manera responsable los diferentes procesos y actividades desarrolladas con ejecución en los periodos de tiempo que a continuación se relacionan:

Inicio: Febrero 5 de 2018 - Fin: Diciembre 15 de 2018
Inicio: Enero 12 de 2019 - Fin: Diciembre 20 de 2019
Inicio: Enero 9 de 2020 - Fin: noviembre 26 de 2020

Se firma en Aguazul Casanare, a los catorce (05) días del mes de diciembre del año 2021

Cordialmente,

Mayerly Dimas Plazas
C.C. No. 33.645.167
R/L ASOFOLSA

La suscrita Representante Legal de la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas "ASOFOLSA" con NIT 844003995-9, en pleno uso de sus facultades,

Se permite CERTIFICAR que:

Cristian Felipe Rodríguez Piragauta, identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.552.831 expedida en Aguazul (Casanare), prestó sus servicios como Formador en Danza Llanera modalidades Tradicional (Criolla) y Espectáculo (Estilizada) para el Proyecto: Escuela de Formación Artística y Cultural Santiago de las Atalayas, el cual ejecuta de manera permanente la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas en Aguazul Casanare.

La vinculación hace parte a la organizacion como voluntario, por lo tanto el trabajo realizado fue sin remuneración cumpliendo de manera responsable los diferentes procesos y actividades desarrolladas con ejecución en los periodos de tiempo que a continuación se relacionan:

Inicio: Febrero 5 de 2018 - Fin: Diciembre 15 de 2018
Inicio: Enero 12 de 2019 - Fin: Diciembre 20 de 2019
Inicio: Enero 9 de 2020 - Fin: noviembre 26 de 2020

Se firma en Aguazul Casanare, a los catorce (05) días del mes de diciembre del año 2021

Cordialmente,

Mayerly Dimas Plazas
C.C. No. 33.645.167
R/L ASOFOLSA

La suscrita Representante Legal de la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas "ASOFOLSA" con NIT 844003995-9, en pleno uso de sus facultades,

Se permite CERTIFICAR que:

Cristian Felipe Rodríguez Piragauta, identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.552.831 expedida en Aguazul (Casanare), prestó sus servicios como Formador en Danza Llanera modalidades Tradicional (Criolla) y Espectáculo (Estilizada) para el Proyecto: Escuela de Formación Artística y Cultural Santiago de las Atalayas, el cual ejecuta de manera permanente la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas en Aguazul Casanare.

La vinculación hace parte a la organizacion como voluntario, por lo tanto el trabajo realizado fue sin remuneración cumpliendo de manera responsable los diferentes procesos y actividades desarrolladas con ejecución en los periodos de tiempo que a continuación se relacionan:

Inicio: Febrero 5 de 2018 - Fin: Diciembre 15 de 2018
Inicio: Enero 12 de 2019 - Fin: Diciembre 20 de 2019
Inicio: Enero 9 de 2020 - Fin: noviembre 26 de 2020

Se firma en Aguazul Casanare, a los catorce (05) días del mes de diciembre del año 2021

Cordialmente,

Mayerly Dimas Plazas
C.C. No. 33.645.167
R/L ASOFOLSA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION CULTURAL LINAJE AL BORDÓN IDENTIFICADA CON NIT 900432018-0

CERTIFICA QUE:

El señor **CRISTIAN FELIPE RODRIGUEZ PÍRAGAUTA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.116.552.381 De Aguazul Casanare. Laboró en la academia de joropo Linaje al Bordón, como formador en la modalidad de DANZA LLANERA. Por un tiempo comprendido de ocho (8) meses del 15 de diciembre del 2017 al 05 de agosto del 2018. La vinculación hace parte de la organización como voluntario, por lo tanto, el trabajo de realizado fue sin remuneración, durante el proceso de formación artístico y cultural, se obtuvieron excelentes resultados en el avance de los estudiantes en los niveles; semilleros, formación y medio, además el formador demostró ser una persona honorable, responsable y cumplidor de sus actividades designadas.

En constancia se firma a los 10 días del mes de agosto de 2018.

SILVANO TOMAS TORRES BELISARIO
C.C. No. 17.596.651 de Arauca
R/L FUNDACION CULTURAL LINAJE AL BORDON
Nit. 900432018-0

ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
NIT: 844003995-9

HACE CONSTAR

Que el señor **CRISTIAN FELIPE RODRIGUEZ PIRAGAUTA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.1116.552.831 expedida en el municipio de Aguazul, está vinculado a la Asociación Folclórica Santiago De Las Atalayas en las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: Orden de prestación de servicios
No. Contrato: 005 de enero de 2017
Fecha de inicio: 03 de enero de 2017.

Objeto: Apoyo como formador en danza para la realización de la VII Joropera Nacional e Internacional Zapatiando Joropo en Aguazul, evento apoyado por el Ministerio De Cultura Programa Nacional De Concertación Cultural convenio 2778 de 2016, así mismo apoyo como Formador en Procesos de Formación Cultural en la modalidad de danza llanera estilizada en la escuela de la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas.

Plazo de ejecución: 11 meses
Valor mensual: un millón de pesos m/cte. ($1.000.000)

Para su constancia la presente certificación se expide a los tres días del mes de marzo de 2017, a solicitud del interesado.

MAYERLY DIMAS PLAZAS
R/L ASOFOLSA
C.C: 33.645.167 DE AGUAZUL

En constancia se firma a los treinta (30) días d

Cordialmente,

SILVANO TOMAS TORRES BELISARIO
CC. 17.596.651
R/L FUNDACION CULTURAL LINAJE AL BO
Aguazul - Casanare

DIRECCION: CALLE 15 A N° 13 – 55 BA
CEL: 313 2969162 E – MAIL: fundacionculti
AGUAZUL - CASA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION CULTURAL LINAJE AL BORDÓN IDENTIFICADA CON NIT 900432018-0

CERTIFICA QUE:

El señor **CRISTIAN FELIPE RODRIGUEZ PÍRAGAUTA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.116.552.381 de Aguazul Casanare. Laboró en la escuela de la FUNDACION CULTURAL LINAJE AL BORDÓN, Con funciones de FORMADOR EN DANZA LLANERA. Por un tiempo comprendido del 27 de abril del 2015 al 26 de enero del 2016. La vinculación hace parte de la organización como voluntario, por lo tanto, el trabajo de realizado fue sin remuneración, el servicio fue prestado y recibido con satisfacción, además demostró ser una persona honorable, responsable y cumplidor de sus actividades designadas.

En constancia se firma a los 10 días del mes de febrero de 2016.

SILVANO TOMAS TORRES BELISARIO
C.C. No. 17.596.651 de Arauca
R/L FUNDACION CULTURAL LINAJE AL BORDON
Nit. 900432018-0

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:18:50 AM horas del 27/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1116552831**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ PIRAGAUTA CRISTIAN FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/08/2026 11:18:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116552831** y Nombre: **CRISTIAN FELIPE RODRIGUEZ PIRAGAUTA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146507827** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300977037

PIB
10:56:15

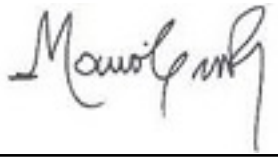
Bogotá DC, 11 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN FELIPE RODRIGUEZ PIRAGAUTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116552831:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de agosto de 2026, a las 11:18:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116552831
Código de Verificación	111655283126082711814

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141272407159

(415)7707212489984(8020) 000014127240715 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 6 5 5 2 8 3 1	4	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 5 5 2 8 3 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	PIRAGAUTA	CRISTIAN	FELIPE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal: CR 32 A 9 61

42. Correo electrónico: feliperp-22@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 5 9 3 9 1 4 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 1 6 0 7 2 6	9 0 0 7	2 0 1 8 0 5 0 2		8 5 5 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-27 / 11:40:50AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ PIRAGAUTA CRISTIAN FELIPE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116552831 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/08/2026 11:24 AM

Código Verificación: **ARJ68S7G4P**

Válida hasta: **25/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

El(la) suscrito(a) **CRISTIAN FELIPE RODRIGUEZ PIRAGAUTA,** identificado con C.C./ C.E./ P.P No. **1116552831** expedida en **AGUAZUL**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE AGUAZUL con NIT. 891855200-9, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada TRES (3) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en https://aguazulcasanare.micolombiadigital.gov.co/site/.aguazulcasanare/.content/files/001248/62389_manual-de-politicas-de-seguridad-y-privacidad-pdf manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de **AGUAZUL**, el día veintisiete (27) de Agosto de 2026.



Firma _____

Nombre **CRISTIAN FELIPE RODRIGUEZ PIRAGAUTA**

Cédula **1116552831**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALD**
891855200-9 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al ca
cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen*
hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro
otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se*
2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás no
tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ANEXO 01: COMPARACIÓN DE COTIZACIONES

FECHA	OCTUBRE 21 DE 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER ARTÍSTICO Y TÉCNICO PARA ORIENTAR EL PROCESO DE FORMACIÓN EN DANZA LLANERA, INCLUYENDO SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS, DESARROLLO DEL CICLO DE TALLERES PEDAGÓGICOS Y MONTAJE COREOGRÁFICO, ASÍ COMO LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES CON REGISTROS FOTOGRAFICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURUA CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0271 20-02-2026 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la institucion educativa, solicitó cotizaciones que incluyen los siguientes items:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	UND DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION N° 1		COTIZACION N° 2		COTIZACION N° 3		MENOR PRECIO IVA INCLUIDO
				Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FORMACIÓN EN DANZA LLANERA, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL INFORME FINAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURUA.	SERVICIO	1	$ 7,000,000	7,000,000.00	$ 7,500,000	7,500,000.00			**$ 7,000,000.00**
					7,000,000.00		**7,500,000.00**		**0.00**	
										$ 7,000,000.00

NUMERO	COTIZANTE	FECHA
1	LUIS HERNANDO BERNAL URREGO	15/10/2026
2	CRISTIAN FELIPE RODRIGUEZ PIRAGAUTA	19/10/2026
3		

Observaciones:	En el proseso de selección se escoge profesional con experiencia en este tipo de actividades, que ofrezca las mejores del servicio a proveer, En este sentido, el proponente deberá presentar una hoja de vida que acredite estudios en esta profesión y certificaciones de trabajo en esta área.

Elaboró:
NOMBRE _____
CARGO _____

Revisó:
NOMBRE **Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO**
CARGO **Rector**

ANEXO 2
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LOS BIENES O SERVICIOS

FECHA ESTUDIO DE MERCADO	OCTUBRE 21 DE 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER ARTÍSTICO Y TÉCNICO PARA ORIENTAR EL PROCESO DE FORMACIÓN EN DANZA LLANERA, INCLUYENDO SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS, DESARROLLO DEL CICLO DE TALLERES PEDAGÓGICOS Y MONTAJE COREOGRÁFICO, ASÍ COMO LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES CON REGISTROS FOTOGRAFICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURUA CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0271 20-02-2026 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.
PRESUPUESTO OFICIAL	SIETE MILLNONES DE PESOS MCTE ($7,000,000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTITRES (23) DIAS
FORMA DE PAGO	Los cuáles serán cancelados en dos (2) pagos, los cuales están condicionados a la ejecución de las actividades y al flujo de los recursos girados por el ministerio de las culturas, las artes y los saberes en el marco del programa nacional de concertación cultural así: el primer Pago parcial equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, es decir, la suma de Cinco millones seiscientos mil pesos ($5.600.000) m/cte, se cancelan a la ejecución del objeto contratado en su totalidad, el segundo pago equivalente al saldo final del veinte por ciento (20%) restante del valor total del contrato, es decir, la suma de un millón cuatrocientos mil pesos ($1.400.000) m/cte, están afectados al desembolso correspondiente de los recursos por parte de la entidad financiadora previa aprobación a satisfacción del informe final de ejecución de los talleres, la muestra coreográfica final y los soportes documentales correspondientes. Los anteriores pagos están afectados con los respectivos descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Local".
VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO	Cotizaciones

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Proyecto Chiguire de la Paz recursos del Ministerio de las Culturas, las Artes y Los Saberes asignados Resolucion 0271 20-02-2026	86121500	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FORMACIÓN EN DANZA LLANERA, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL INFORME FINAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURUA.	SERVICIO	1	$ 7,000,000	**$ 7,000,000**
					TOTAL	**$ 7,000,000**

OBSERVACIONES	En el proseso de selección se escoge profesional con experiencia en este tipo de actividades, que ofrezca las mejores del servicio a proveer, En este sentido, el proponente deberá presentar una hoja de vida que acredite estudios en esta profesión y certificaciones de trabajo en esta área.

Elaboró: _____
Cargo:

Aprobó:
RECTOR **Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO**

Anexos:
Se anexan cotizaciones como parte integral del presupuesto oficial

ESTUDIOS PREVIOS No 011-2026

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Unidad Administrativa	**CODIGO DOCUMENTO**	UA-11-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DE PRESENTACION	OCTUBRE 21 DE 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER ARTÍSTICO Y TÉCNICO PARA ORIENTAR EL PROCESO DE FORMACIÓN EN DANZA LLANERA, INCLUYENDO SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS, DESARROLLO DEL CICLO DE TALLERES PEDAGÓGICOS Y MONTAJE COREOGRÁFICO, ASÍ COMO LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES CON REGISTROS FOTOGRAFICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURUA CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0271 20-02-2026 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El gasto del presente proceso afectara el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026 y se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad Nº 00014 de fecha octubre 21 de 2026 por valor de $7.000.000, del código de presupuesto 2.2.2.8.3 Proyecto Ministerio Cultura Resol0271 20-02-2026 Chiguire de la Paz
CODIGOS UNSPSC	86121500
1.4 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO o PRODUCTO A CONTRATAR	INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA AGUAZUL CASANARE
INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	La supervisión de esta actividad será ejercida por el Rector de la IE el funcionario que este delegue.

2. NECESIDAD

La Institución Educativa “IE” Técnica Agroempresarial La Turúa, presento proyecto “Chiguire de la Paz: procesos de formación artística y transmisión de saberes por parte de la IE en la convocatoria que realizo el Ministerio de las Culturas, las Artes y Los Saberes de los cuales salió ganador mediante la resolución 0271 20-02-2026 con recursos por valor de $13.820.000, un vez adelantados los procesos respectivos, se hace necesario ejecutar esos recursos por lo cual se necesita contratar prestación de servicios profesionales de carácter artístico y técnico para orientar el proceso de formación en danza llanera, incluyendo socialización, inscripción de beneficiarios, desarrollo del ciclo de talleres pedagógicos y montaje coreográfico, así como la gestión documental y el acompañamiento integral en la elaboración y entrega del informe final de actividades con registros fotográficos en el marco del proyecto en la institución educativa la Turúa.

3. ALTERNATIVAS PARA SOLUCIONAR LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta las necesidades que se deben fortalecer en los procesos formativos y teniendo en cuenta los recursos recibidos mediante resolución 0271 20-02-2026 del Ministerio de las Culturas, las Artes y Los Saberes, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que cumpla con especificaciones requeridas.
Por consiguiente, se hace necesaria, oportuna y conveniente la contratación para que cumpla con los objetivos y metas propuestas, con el fin de beneficiar a los estudiantes matriculados de la IE, el cumplimiento de la misión, visión y los fines pertinentes de la IE.

4. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURIDICOS

El presente proceso de selección se desarrollará conforme a lo establecido en Las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, decreto único reglamentario sector educación 1075 de 2015 y en especial los artículos 2.3.1.6.3.6 y 2.3.1.6.3.17 del

Decreto único reglamentario sector educación 1075 de 2015 así;
Artículo 2.3.1.6.3.6. RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES. Numeral 4. "Celebrar los contratos, suscribir actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería".,
Artículo 2.3.1.6.3.17. - RÉGIMEN DE CONTRATACION. - "La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes".
"Si la cuantía es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se debe seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".

El presente estudio previo cuenta con la autorización del consejo directivo mediante el **acuerdo No06** de noviembre 11 de 2025 Presupuesto y plan anual de adquisiciones aprobados para la vigencia del año 2026, **acuerdo No01** de enero 16 de 2026 adición excedentes financieros que quedaron vigencia 2025 y pasan a la 2026, **acuerdo No04** de abril 21 de 2025 reducción y autorización traslados menor valor recursos MEN Gratuidad y ajustar plan de Adquisiciones según necesidades de la IE, **acuerdo No05** de mayo 15 de 2026 adición asignación recursos proyecto "Chiguire de la Paz: procesos de formación artística y transmisión de saberes por parte de la IE en la convocatoria que realizo el Ministerio de las Culturas, las Artes y Los Saberes de los cuales salió ganador mediante la resolución 0271 20-02-2026 con recursos por valor de $13.820.000, **acuerdo No06** de junio 01 de 2026 adición asignación recursos mediante resolución 239 de fecha 27 de mayo de 2026 por valor de $40.000.000 a la IE por parte del Municipio de Aguazul, para fortalecimiento de la gestión escolar como acción para el mejoramiento de la calidad de la educación en el Municipio de Aguazul Casanare, en el marco del proceso misional educativa y cultural según ficha técnica de transferencia de recursos emanada por la Secretaría de Educación y Cultura municipal, conforme con la parte motivada de la mencionada resolución, los cuáles serán adicionados a esta vigencia fiscal 2026 previa presentación de las necesidades por parte de la comunidad educativa de la IE la Turua de Aguazul -Casanare, **acuerdo No07** de julio 28 de 2026 adición recursos mediante resolución 0105 de fecha julio 01 de 2026 asignaron $34.999.471 a la IE por parte del Departamento de Casanare Secretaria de Educación, para mantenimiento de la Infraestructura Educativa, **acuerdo No08** de julio 28 de 2026 adición resolución 347 de fecha 22 de julio de 2026 asignaron $27.000.000 a la IE por parte del Municipio de Aguazul, para fortalecimiento de la gestión escolar, **acuerdo No10** de septiembre 18 de 2026 adición segundo giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a la IE del nivel nacional Ministerio de Educación Nacional mediante la resolución 021033 de fecha agosto 05 de 2026 por valor de $34.107.804, para ser incorporados según Matriz Gratuidad SGP-109 111-2026 por Asignación para Formación Integral F.I $27.447.366 y Asignación Dotación Primera Infancia P.I $6.660.438, coincide con lo que está en la cuenta bancaria con fecha de ingreso 27-08-2026 y **acuerdo No11** de octubre 01 de 2026 adición resolución 0151 de fecha septiembre 21 de 2026 asignaron $34.999.008 a la IE por parte del Departamento de Casanare Secretaria de Educación, para mantenimiento de la Infraestructura Educativa.

FUNDAMENTO JURÍDICO QUE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
Conforme el Estudio Previo realizado, la IE ha establecido que el proceso de Selección del Contratista para satisfacer la necesidad descrita se hará a través de CONTRACION ESPECIAL, modalidad mínima cuantía, Manual de contratación IE y/o reglamento hasta los 20 SMLMV expedido por el consejo directivo, que permita contratar los servicios de proveedores nacionales o extranjeras, personas naturales nacionales o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por la Ley para efectuar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la asesoría contable y presupuestal de la IE y que reúnan los requisitos que estipule la IE.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE
De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 3 del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, la selección de la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio. Por tal razón se necesita el cumplimiento de los siguientes: REQUISITOS HABILITANTES:
Documentos de contenido jurídico:

1 Cotización y/o propuesta (Bienes y/o servicios a contratar)
2 Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
3 Certificado registro mercantil - cámara de comercio

4 Fotocopia certificado del RUT (Registro Único Tributario) o Nit, Expedido por la DIAN.
5 Certificado de antecedentes disciplinarios, Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6 Certificado de antecedentes fiscales, Expedido por la Contraloría departamental.
7 Certificado de antecedentes Judiciales, Expedido Pagina web Policía Nacional.
8 Certificado de medidas correctivas RNMC, Expedido Pagina web Policía Nacional.
9 Certificado de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal Expedido por la Policía Nacional.
10 Certificado de deudores alimentarios morosos - REDAM Ley 2097 de 2021 (Expedido por https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion).
11 Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal y contador, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal y/o contador debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
12 Certificación Cuenta Bancaria Vigente
13 Factura de ventas y/o cuenta de cobro de los bienes entregados (Relación detallada de los bienes) o servicios prestados (Descripción del servicio prestado).

FACTOR DE EVALUACION: De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 3 del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, la selección de la oferta más favorable será aquella que resulte más favorable para la Institución en precio, pero a la vez en calidad.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

5.1 OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER ARTÍSTICO Y TÉCNICO PARA ORIENTAR EL PROCESO DE FORMACIÓN EN DANZA LLANERA, INCLUYENDO SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS, DESARROLLO DEL CICLO DE TALLERES PEDAGÓGICOS Y MONTAJE COREOGRÁFICO, ASÍ COMO LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES CON REGISTROS FOTOGRAFICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURUA CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0271 20-02-2026 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.

5.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Persona natural y/o jurídica, que ofrezca las mejores condiciones de calidad y experiencia en el servicio. En este sentido, el proponente deberá presentar los requisitos de ley que se exigen en este estudio previo.

5.3 PERFIL:

Para estas actividades se requiere una persona que cumpla con las condiciones de experiencia en este tipo de contratos, precio y compromiso las obligaciones adquiridas.

5.4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

Para el Desarrollo del Objeto contractual, se realizarán las siguientes actividades.

1. Prestar el servicio según las especificaciones solicitadas en este estudio previo.
2. Entregar los materiales a la IE según especificaciones solicitadas.
3. Todas las demás que sean inherentes a la prestación del servicio.

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Garantizar la calidad, precio y garantía.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Avisar oportunamente al IE las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5. Cumplir con las obligaciones de aportes al sistema integral de seguridad social.

5.6 PRODUCTO A ENTREGAR:
El contratista deberá hacer entrega del material solicitado.

5.7 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

PRESTACION DE SERVICIOS	**X**
SUMINISTRO	

6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

La Institución Educativa "IE" Técnica Agroempresarial La Turúa, dentro del presupuesto y plan anual de adquisiciones aprobado para el año 2026, modificado mediante acuerdos que adicionan recursos por mayor valor girado de las trasferencias recibidas a la IE del orden Nacional, Departamental y/o Municipal, determinó un presupuesto de **siete millones de pesos mcte ($7.000,000).** Este valor fue tomado con base a las cotizaciones en el estudio de mercado hecho ver Anexo 01 y 02 adjuntos a este estudio previo.

7. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

7.1 TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
7.2 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION	Veintitrés (23) Días
7.3 LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa La Turua Aguazul – Casanare
7.4 VALOR	Siete millones de pesos mcte ($7.000,000)
7.5 FORMA DE PAGO	Los cuáles serán cancelados en dos (2) pagos, los cuales están condicionados a la ejecución de las actividades y al flujo de los recursos girados por el ministerio de las culturas, las artes y los saberes en el marco del programa nacional de concertación cultural así: el primer Pago parcial equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, es decir, la suma de Cinco millones seiscientos mil pesos ($5.600.000) m/cte, se cancelan a la ejecución del objeto contratado en su totalidad, el segundo pago equivalente al saldo final del veinte por ciento (20%) restante del valor total del contrato, es decir, la suma de un millón cuatrocientos mil pesos ($1.400.000) m/cte, están afectados al desembolso correspondiente de los recursos por parte de la entidad financiadora previa aprobación a satisfacción del informe final de ejecución de los talleres, la muestra coreográfica final y los soportes documentales correspondientes. Los anteriores pagos están afectados con los respectivos descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Local".

8. RIESGOS DE LA CONTRATACION

DESCRIPCION	• Incumplimiento del objeto del contrato • Calidad deficiente del servicio a prestar por parte del contratista • Buen manejo y correcta inversión del anticipo

Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
Rector

IE LA TURUA
NIT 844,000,881-4

SOLICITUD DE EXPEDICION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO:00014
FECHA : 21 de Octubre de 2026

SEÑOR(a):
Mag. DIEGO MAURICIO CAIDECO
Rector

Sirvase expedir certificado de disponibilidad presupuestal, para amparar el compromiso que se pretende adquirir segun el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.2.2.8.3 Proyecto Ministerio cultura Resol0271 20-02-2026 Chigu
FTE FINANCIACION:TMCU TRASFERENCIAS MINISTERIO CULTURA
CENTRO DE COSTOS:00 Administrativo

O B J E T O

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER ARTISTIVO Y TECNICO PARA ORIENTAR EL PROCESO DE FORMACION EN DANZA LLANERA, INCLUYENDO SOCILIAZACION INSCRIPCION DE BENEDICIARIOS, DESARROLLO DE CICLOS

V A L O R : 7,000,000.00



Firma solicitante

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 00014

FECHA DE EXPEDICION :21 de Octubre de 2026
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2026

Rector

C E R T I F I C A:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE IE LA TURUA NIT.844000881-4
VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR
EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

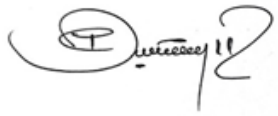
2 GASTOS
.2 GASTOS GENERALES
.2 ADQUISICION DE SERVICIOS
.8 OTROS SERVICIOS
.3 Proyecto Ministerio cultura Resol0271 20-02-2026 Chiguire de la Paz

FTE FINANCIA: TMCU TRASFERENCIAS MINISTERIO CULTURA

V A L O R : 7,000,000.00

SALDO ANTER.: 13,820,000.00
SALDO ACTUAL: 6,820,000.00

BENEFICIARIO:
O B J E T O :
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER ARTISTIVO Y TECNICO PARA ORIENTAR EL PROCESO DE FO RMACION EN DANZA LLANERA, INCLUYENDO SOCILIAZACIONINSCRIPCION DE BENEFICIARIOS, DESARROLLO DE CICLOS DE TALLERES PEDAGOGICOS Y MONTAJE COREOGRAFICO,ASIGESTION DCTAL, ACOMPAÑAMIENTO E INFORME FINAL CON REGISTROS FOTOGRAFICOS CON RECURSOS RESOL0271-MCUL



Mag. DIEGO MAURICIO CAIDECO
Rector

Elab: ADMI Administrador del sistema

INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA Nº11 – 2026

1. **TIPO DE CONTRATO**	SUMINISTRO		PRESTACION SERVICIOS	X	
2. MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015				

3. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER ARTÍSTICO Y TÉCNICO PARA ORIENTAR EL PROCESO DE FORMACIÓN EN DANZA LLANERA, INCLUYENDO SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS, DESARROLLO DEL CICLO DE TALLERES PEDAGÓGICOS Y MONTAJE COREOGRÁFICO, ASÍ COMO LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES CON REGISTROS FOTOGRAFICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURUA CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0271 20-02-2026 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.

4. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER ARTÍSTICO Y TÉCNICO PARA ORIENTAR EL PROCESO DE FORMACIÓN EN DANZA LLANERA, INCLUYENDO SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS, DESARROLLO DEL CICLO DE TALLERES PEDAGÓGICOS Y MONTAJE COREOGRÁFICO, ASÍ COMO LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES CON REGISTROS FOTOGRAFICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURUA CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0271 20-02-2026 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.	SERVICIO	1

Nota:

1. El contratista presentará su propuesta económica teniendo en cuenta las especificaciones solicitadas.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; por lo tanto, la Institución Educativa, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SIETE MILLNONES DE PESOS MCTE ($7,000,000)
6. PLAZO DE EJECUCION	VEINTITRES (23) DIAS

7. FORMA DE PAGO

Los cuáles serán cancelados en dos (2) pagos, los cuales están condicionados a la ejecución de las actividades y al flujo de los recursos girados por el ministerio de las culturas, las artes y los saberes en el marco del programa nacional de concertación cultural así: el primer Pago parcial equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, es decir, la suma de Cinco millones seiscientos mil pesos ($5.600.000) m/cte, se cancelan a la ejecución del objeto contratado en su totalidad, el segundo pago equivalente al saldo final del veinte por ciento (20%) restante del valor total del contrato, es decir, la suma de un millón cuatrocientos mil pesos ($1.400.000) m/cte, están afectados al desembolso correspondiente de los recursos por parte de la entidad financiadora previa aprobación a satisfacción del informe final de ejecución de los talleres, la muestra coreográfica final y los soportes documentales correspondientes. Los anteriores pagos están afectados con los respectivos descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Local".

8. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP Nº	RUBRO:	FUENTE	VALOR	FECHA
00014	2.2.2.8.3	Proyecto Ministerio Cultura Resol0271 20-02-2026 Chiguire de la Paz	$7.000.000	21/10/2026

9. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN

Se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso de selección:

- Presentación propuesta guía modelo de presentación Anexo 1
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del contratista y/o del representante legal según sea.
- Certificado registro mercantil - cámara de comercio vigente
- Registró Único Tributario (Rut) actualizado Expedido por la DIAN.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales, Expedido por la Contraloría departamental.
- Certificado de antecedentes Judiciales, Expedido Pagina web Policía Nacional.

- Certificado de medidas correctivas RNMC, Expedido Pagina web Policía Nacional.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal Expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de deudores alimentarios morosos - REDAM Ley 2097 de 2021 (Expedido por https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion).
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal y contador, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar temporalmente del SISBEN, de ser caso.
- Certificación Cuenta Bancaria Vigente

Nota: • En el RUT y Cámara de Comercio debe estar registrado el código correspondiente a la actividad según el objeto a contratar. • La certificación de aportes al sistema seguridad social (persona Natural) debe estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares.

10. GARANTIAS	Cumplimiento, Calidad del Servicio y Buen manejo y correcta inversión del anticipo

11. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La oferta la podrán enviar al correo electrónico laturuaaguazul@yahoo.es, o en medio físico en la secretaria de la institución Educativa, en sobre cerrado, identificando debidamente al remitente, destinatario, teléfono de contacto, número y objeto de la invitación. El sobre, contendrá los siguientes documentos debidamente foliados:

1. Carta de presentación de la propuesta con indicación de la oferta económica (Anexo 1)
2. Los documentos que acrediten los requisitos habilitantes

La recepción de ofertas se llevará a cabo único y exclusivamente en la Institución Educativa o al correo electrónico, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación pública.

Los requisitos mínimos habilitantes que envíen a través de correo electrónico deben ser escaneados en PDF legible para impresión.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	21/10/2026	En la IE LA TURUA –Aguazul - Casanare se encuentra ubicada vereda la Turúa Aguazul, o al email laturuaaguazul@yahoo.es
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Los días 22,23 y 26 de octubre de 2026 en el horario de 8:00 am a 12:00 m.	
EVALUACIÓN DE OFERTAS	27/10/2026	
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	27/10/2026	
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28/10/2026	

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN

a. La selección del contratista se hará de manera objetiva, teniendo en cuenta el ofrecimiento con el precio más bajo, y cumplimiento de los requisitos habilitantes.

b. La IE podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación de oferta.

c. En caso de empate se escogerá a la propuesta que se presentó primero.

Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
Rector

Aguazul, Casanare 22 de octubre de 2026

licenciado
DIEGO MAURICIO CAICEDO
Rector
Institución Educativa la Turua

Asunto: Presentación de propuesta técnico-pedagógica para el desarrollo del proceso formativo en Danza Llanera, gestión documental y acompañamiento en el informe final en la Institución Educativa La Turua.

Por medio de la presente, yo LUIS HERNANDO BERNAL URREGO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.116.550.069 expedida en Aguazul (Casanare), en mi calidad de formador de danza llanera con una trayectoria superior a 10 años en la enseñanza artística, me dirijo a su despacho para someter a su consideración la propuesta a orientar el proceso de formación en Danza Llanera dirigido a los estudiantes de la Institución Educativa La Turua. Esta iniciativa se encuentra amparada bajo el proyecto "CHIGÜIRE DE LA PAZ: PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y TRANSMISIÓN DE SABERES LLANEROS", contemplando además la responsabilidad de gestionar los ajustes de la parte documental y brindar soporte en la elaboración y entrega del informe final de las actividades.

Para garantizar el éxito de este proceso, el desarrollo del programa se regirá por las siguientes actividades:

N°	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1	Realizar socialización del proceso de formación en Danza Llanera con estudiantes y docentes de la Institución Educativa.
2	Presentar propuesta de los contenidos que se abordarán durante el desarrollo del proceso de formación en Danza Llanera.
3	Realizar el proceso de inscripción de los estudiantes que se beneficiarán del proceso de formación en Danza Llanera.
4	Desarrollar procesos de formación en Danza Llanera con los estudiantes inscritos de la Institución Educativa la Turua, en el cual se aborden los contenidos contemplados en la propuesta aprobada por la institución educativa.

5	Ajustar todo lo relacionado con la parte documental del proceso y apoyar en la realización y entrega del informe final de las actividades.
6	Presentación de estudiantes ante la comunidad (coreografía) del proceso de formación en Danza Llanera, como muestra final del proyecto.

- Juegos Rítmicos
- Bailes y Expresiones Motrices
- Ejercicios de calentamiento corporal
- Paso básico del Joropo
- desplazamientos
- zapateos y escobillados
- Reconocimiento espacial
- Conformación de parejas de baile
- Planimetría
- Elementos coreográficos
- Montajes coreográficos

El valor total de la presente propuesta asciende a la suma de siete millones de pesos M/CTE ($7.000.000), los cuales están destinados a cubrir la ejecución de un ciclo de 12 talleres formativos.

Agradeciendo de antemano su valiosa atención y respaldo a la cultura institucional,
Cordialmente,

cordialmente,



LUIS HERNANDO BERNAL URREGO
Formador en Danza Llanera
Cel. 3115945878
Correo bernal09luis@gmail.com
Dir. Carrera 25 a # 13 - 34
Aguazul Casanare

LUIS HERNANDO BERNAL URREGO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.550.069

BERNAL URREGO

APELLIDOS

LUIS HERNANDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1994

VILLANUEVA
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 B+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

01-NOV-2012 AGUAZUL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-4604000-00417413-M-1116550069-20121218 0031904701A 1 39006823

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14964668458

(415)7707212489984(8020) 000001496466845 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 6 5 5 0 0 6 9	9	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 5 5 0 0 6 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BERNAL	URREGO	LUIS	HERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal: CR 25 A 13 34 BRR LOS ANGELES

42. Correo electrónico: luishb-94@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 9 4 5 8 7 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 1 4 0 7 0 9	9 0 0 7	2 0 1 4 0 7 0 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-11-27 / 11:07:20AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BERNAL URREGO LUIS HERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305187125

PIB
16:20:32

Bogotá DC, 21 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS HERNANDO BERNAL URREGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116550069:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de octubre de 2026, a las 16:22:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116550069
Código de Verificación	1116550069261021162206

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:23:49 PM horas del 21/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1116550069**
Apellidos y Nombres: **BERNAL URREGO LUIS HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/10/2026 04:25:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116550069** y Nombre: **LUIS HERNANDO BERNAL URREGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150030355** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:30:13 horas del 21/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1116550069,**
Apellidos y Nombres **BERNAL URREGO LUIS HERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Luis Bernal**, con NIT **111655006-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116550069 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/10/2026 04:32 PM

Código Verificación: **7XHPMT2ADJ**

Válida hasta: **21/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1116550069		BERNAL URREGO LUIS HERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 25A No. 13 - 34	AGUAZUL-CASANARE	3115945878	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	721452234	9512508388	I	2026/10/16	2026/10/07	NEQUI	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1116550069	BERNAL LUIS	X																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1116550069		BERNAL URREGO LUIS HERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 25A No. 13 - 34	AGUAZUL-CASANARE	3115945878	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	721452234	9512508388	I	2026/10/16	2026/10/07	NEQUI	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0					$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0					$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0					$0	$218,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$508,300

Certificación
Bancaria

Miércoles, 07 de octubre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LUIS HERNANDO BERNAL URREGO identificado(a) con CC 1116550069, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	36587112773	2018-01-05	Activo	****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

HOJA DE VIDA



LUIS HERNANDO BERNAL URREGO
Carrera 25A No. 13-34 Urbanización Los Ángeles
*E-mail:***bernal09luis@gmail.com**
luishb-94@hotmail.com
311 594 5878
Aguazul – Casanare

LUIS HERNANDO BERNAL URREGO

D A T O S P E R S O N A L E S

NOMBRES Y APELLIDOS	**:**	**LUIS HERNANDO BERNAL URREGO**
CEDULA DE CIUDADANÍA	**:**	N°. 1.116.550.069 de Aguazul (Cas)
LIBRETA MILITAR	:	1.116.550.069 - Segunda Clase reservista
ESTADO CIVIL	:	Soltero
FECHA DE NACIMIENTO	**:**	30 de septiembre de 1994
LUGAR DE NACIMIENTO	**:**	Villanueva - Casanare
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	**:**	Carrera 25A No. 13-34
BARRIO	**:**	Urbanización Los Ángeles
CELULAR	:	311 594 5878
EMAIL	**:**	bernal09luis@gmail.com – luishb-94@hotmail.com
CIUDAD	:	Aguazul – Casanare

E S T U D I O S R E A L I Z A D O S

PRIMARIOS	**:**	**COLEGIO LA PEDREGOZA** Quinto (5°) Grado Aguazul Casanare
SECUNDARIOS	**:**	**COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN** Once (11°) Grado Aguazul Casanare

LUIS HERNANDO BERNAL URREGO

DIPLOMADO UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA: MEDIACIONES PEDAGOGICAS EN LOS PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL.

DIPLOMADO EN PEDAGOGIA CREACION Y CULTURAL DE LA DANZA: INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ "UNIPAZ"

CERTIFICADO DE COMPETENCIA LABORAL: SENA DISEÑAR COREOGRAFIAS DE ACUERDO CON TECNICAS DE EXPRESION DANCISTICA.

CERTIFICADO DE COMPETENCIA LABORAL: SENA DANZAR RITMOS DE ACUERDO AL GENERO Y TECNICAS DE EXPRESION CORPORAL

LUIS HERNANDO BERNAL URREGO

I N F O R M A C I O N L A B O R A L

ENTIDAD	:	**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**
CARGO	:	Artista formador
CONTRATO	:	16 de febrero del 2026
TIEMPO LABORADO	:	un mes (1) y veintinueve (29) días
JEFE INMEDIATO	:	Decanatura Facultad de Ciencias de la Educación
TELÉFONO	:	3224818472
CIUDAD	:	Aguazul (Casanare)

ENTIDAD	:	**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**
CARGO	:	Artista formador
CONTRATO	:	15 de agosto del 2025
TIEMPO LABORADO	:	Cuatro (4) meses
JEFE INMEDIATO	:	Decanatura Facultad de Ciencias de la Educación
TELÉFONO	:	3224818472
CIUDAD	:	Aguazul (Casanare)

ENTIDAD	:	**ASOCIACIÓN FONDO MIXTO DE LA ORINOQUIA**
CARGO	:	Formador de Danza llanera
CONTRATO	:	21 de noviembre del 2024
TIEMPO LABORADO	:	Dieciocho (18) meses
JEFE INMEDIATO	:	Carlos Andrés Almanza Rincón
TELÉFONO	:	**3227820284**
CIUDAD	:	Aguazul (Casanare)

ENTIDAD	:	**ALCALDÍA DE AGUAZUL**
CARGO	:	Formador de Danza llanera
CONTRATO	:	25 de abril del 2024
TIEMPO LABORADO	:	tres (3) meses
JEFE INMEDIATO	:	Secretaria de educación y cultura
TELÉFONO	:	**(60 8)** 63405995
CIUDAD	:	Aguazul (Casanare)

ENTIDAD	:	**ALCALDÍA DE AGUAZUL**
CARGO	:	Formador de Danza llanera
CONTRATO	:	15 de agosto del 2023
TIEMPO LABORADO	:	tres (3) meses
JEFE INMEDIATO	:	Secretaria de educación y cultura
TELÉFONO	:	**(60 8)** 63405995
CIUDAD	:	Aguazul (Casanare)

ENTIDAD	:	**INSTITUCION EDUCATICA LA TURUA**
CARGO	:	Formador de Danza llanera
CONTRATO	:	13 de junio del 2023
TIEMPO LABORADO	:	tres (3) meses y diecisiete (17) días
JEFE INMEDIATO	:	LIC. Diego Mauricio Caicedo.
TELÉFONO	:	321 492 3173
CIUDAD	:	Aguazul (Casanare)

ENTIDAD	:	**ALCALDÍA DE AGUAZUL**
CARGO	:	Formador de Danza llanera

LUIS HERNANDO BERNAL URREGO

CONTRATO : 22 de marzo del 2023
TIEMPO LABORADO : tres (3) meses
JEFE INMEDIATO : Secretaria de educación y cultura
TELÉFONO : **(60 8)** 63405995
CIUDAD : Aguazul (Casanare)

ENTIDAD : **ALCALDÍA DE AGUAZUL**
CARGO : Formador de Danza llanera
CONTRATO : 10 de octubre del 2022
TIEMPO LABORADO : dos (2) meses y quince (15) días
JEFE INMEDIATO : Secretaria de educación y cultura
TELÉFONO : **(60 8)** 63405995
CIUDAD : Aguazul (Casanare)

ENTIDAD : **ALCALDÍA DE AGUAZUL**
CARGO : Formador de Danza llanera
CONTRATO : 27 de enero del 2022
TIEMPO LABORADO : cinco (5) meses.
JEFE INMEDIATO : Secretaria de educación y cultura
TELÉFONO : **(60 8)** 63405995
CIUDAD : Aguazul (Casanare)

ENTIDAD : **ALCALDÍA DE AGUAZUL**
CARGO : Formador de Danza llanera
CONTRATO : 17 de septiembre del 2021
TIEMPO LABORADO : tres (3) meses y ocho (8) días
JEFE INMEDIATO : Secretaria de educación y cultura
TELÉFONO : **(60 8)** 63405995
CIUDAD : Aguazul (Casanare)

ENTIDAD : **ALCALDÍA DE AGUAZUL**
CARGO : Formador de Danza llanera
CONTRATO : 26 de marzo del 2021
TIEMPO LABORADO : cinco (5) meses
JEFE INMEDIATO : Secretaria de educación y cultura
TELÉFONO : **(60 8)** 63405995
CIUDAD : Aguazul (Casanare)

ENTIDAD : **ALCALDÍA DE AGUAZUL**
CARGO : Formador de Danza llanera
CONTRATO : 31 de octubre del 2020
TIEMPO LABORADO : un (1) mes y veintiún (21) días
JEFE INMEDIATO : Secretaria de educación y cultura
TELÉFONO : **(60 8)** 63405995
CIUDAD : Aguazul (Casanare)

ENTIDAD : **ALCALDÍA DE AGUAZUL**
CARGO : Formador de Danza llanera
CONTRATO : 20 de junio del 2019
TIEMPO LABORADO : Cinco (5) Meses y quince (15) días
JEFE INMEDIATO : Secretaria de educación y cultura
TELÉFONO : **(60 8)** 63405995
CIUDAD : Aguazul (Casanare

LUIS HERNANDO BERNAL URREGO

ENTIDAD	**:**	**ALCALDÍA DE AGUAZUL**
CARGO	**:**	Formador de Danza llanera
CONTRATO	**:**	06 de febrero del 2019
TIEMPO LABORADO	**:**	Cuatro (4) Meses
JEFE INMEDIATO	**:**	Secretaria de educación y cultura
TELÉFONO	**:**	**(60 8)** 63405995
CIUDAD	**:**	Aguazul (Casanare)

ENTIDAD	**:**	**GOBERNACION DE CASANARE**
CARGO	**:**	Formador de Danza llanera
CONTRATO	**:**	04 de octubre del 2018
TIEMPO LABORADO	**:**	dos (2) Meses
JEFE INMEDIATO	**:**	Nidia Guerrero Martínez
TELÉFONO	**:**	**(60 8)** 6336339
CIUDAD	**:**	Aguazul (Casanare)

ENTIDAD	**:**	**ACADEMIA CIRRAMPLA DEL LLANO**
CARGO	**:**	Formador de Danza llanera
CONTRATO	**:**	01 de noviembre del 2016
TIEMPO LABORADO	**:**	veintidós (22) meses y diecinueve (19) días
JEFE INMEDIATO	**:**	Nubia Nore
TELÉFONO	**:**	310 552 7824
CIUDAD	**:**	Maní (Casanare)

ENTIDAD	**:**	**ACADEMIA ASOFOLSA EN CONVENIO CON EL MINISTERIO DE CULTURA (PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL)**
CARGO	**:**	Formador de Danza llanera
CONTRATO	**:**	14 de enero del 2016
TIEMPO LABORADO	**:**	nueve (9) Meses y (16) días
JEFE INMEDIATO	**:**	Mayerly Dimas
TELÉFONO	**:**	311 262 6346
CIUDAD	**:**	Aguazul (Casanare)

ENTIDAD	**:**	**ACADEMIA CIRRAMPLA DEL LLANO**
CARGO	**:**	Formador de Danza llanera
CONTRATO	**:**	20 de julio del 2014
TIEMPO LABORADO	**:**	diecisiete (17) meses
JEFE INMEDIATO	**:**	Nubia Nore
TELÉFONO	**:**	310 552 7824
CIUDAD	**:**	Maní (Casanare)

LUIS HERNANDO BERNAL URREGO

ENTIDAD	**:**	**LINAJE AL BORDON**
CARGO	**:**	Formador de Danza llanera
CONTRATO	**:**	23 de julio del 2013
TIEMPO LABORADO	**:**	Once (11) meses
JEFE INMEDIATO	**:**	Tomas Torres
TELÉFONO	**:**	313 296 9162
CIUDAD	**:**	Aguazul (Casanare)

ENTIDAD	**:**	**ACADEMIA ASOFOLSA**
CARGO	**:**	Formador de Danza llanera
CONTRATO	**:**	01 de octubre del 2012
TIEMPO LABORADO	**:**	Ocho (8) Meses y (19) días
JEFE INMEDIATO	**:**	Mayerly Dimas
TELÉFONO	**:**	311 262 6346
CIUDAD	**:**	Aguazul (Casanare)

ENTIDAD	**:**	**CORMAROTA**
CARGO	**:**	Formador de Danza llanera
CONTRATO	**:**	01 de mayo del 2011
TIEMPO LABORADO	**:**	Quince (15) meses y 29 días
JEFE INMEDIATO	**:**	Alfonso Bernal
TELÉFONO	**:**	310 213 4868
CIUDAD	**:**	Aguazul (Casanare)

TIEMPO LABORADO: Doce (12) años y seis (6) meses.

LUIS HERNANDO BERNAL URREGO

R E F E R E N C I A S P E R S O N A L E S

NOMBRE	**:**	**FERNEY ROJAS CABEZAS**
OCUPACIÓN	**:**	Músico
TELÉFONO	**:**	3137687094
CIUDAD	:	Aguazul (Casanare)

NOMBRE	**:**	**OSMAR BARRERA**
OCUPACIÓN	**:**	Administrador de empresas
TELÉFONO	**:**	311 589 8820
CIUDAD	:	Maní (Casanare)

NOMBRE	**:**	**OSCAR ANGEL (El Flaco)**
OCUPACIÓN	**:**	Coreógrafo y bailador de joropo
TELÉFONO	**:**	312 467 7175
CIUDAD	:	Puerto Gaitán (Meta)

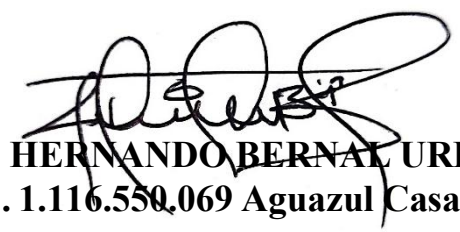
LUIS HERNANDO BERNAL URREGO

R E F E R E N C I AS FAMILIARES

NOMBRE	**:**	**AIDEE URREGO ALFONSO**
OCUPACIÓN	**:**	Ama de Casa
TELEFONO	**:**	320 818 8807
CIUDAD	:	Aguazul (Casanare)

NOMBRE	**:**	**HERNANDO BERNAL GUERRERO**
OCUPACIÓN	**:**	Cantante Profesional
TELEFONO	**:**	314 209 2283
CIUDAD	:	Tauramena (Casanare)

NOMBRE	**:**	**ALFONSO BERNAL GUERRERO**
OCUPACIÓN	**:**	Arpista profesional
TELEFONO	**:**	3102134868
CIUDAD	:	Tauramena (Casanare)



LUIS HERNANDO BERNAL URREGO
C.C. 1.116.550.069 Aguazul Casanare

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 023655 DE 2021 MEN / 6 AÑOS

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

De conformidad con los Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – Educación Continuada aprobados por la Universidad

Certifican que:

Luis Hernando Bernal Urrego

C.C. 1116550069

Cursó el

DIPLOMADO EN MEDIACIONES PEDAGÓGICAS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Aprobado con una intensidad horaria de 120 horas
Dado en Aguazul - Casanare, a los 06 días del mes de diciembre de 2022

Zaida Zarely Ojeda Pérez
Vicerrectora de Investigación y Extensión

Julio Aldemar Gómez Castañeda
Decano Facultad de Ciencias de la Educación

Vie Vicerrectoría de Investigación y Extensión

FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN UPTC

LUIS HERNANDO BERNAL URREGO

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

LUIS HERNANDO BERNAL URREGO

Con CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1116350069

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Diseñar coreografías de acuerdo con técnicas de expresión dancística - NIVEL INTERMEDIO

Código: 250102018 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en YOPAL. A los treinta (30) días del mes de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

815141 - 30.09.2020
No Y FECHA REGISTRO

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

Vigencia:
hasta el 30 de Septiembre de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95190025010201 8CC1116350069C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

LUIS HERNANDO BERNAL URREGO

Con CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1116350069

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Danzar ritmos de acuerdo con el género y técnicas de expresión corporal

Código: 250102017

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en YOPAL. A los veintinueve (29) días del mes de Agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

640679 - 29.08.2019
No Y FECHA REGISTRO

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

VIGENCIA
29 de Agosto de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95190025010201 7CC1116350069C.



danza viva
Plan Nacional de Danza

La Dirección de Artes del Ministerio de Cultura
El Instituto Universitario de la Paz UNIPAZ

Certifican que:

LUIS HERNANDO BERNAL URREGO

CC.1.116.550.069

Cursó y Aprobó

Diplomado en Pedagogía - Creación y Cultura de la Danza

Según lo establecido en el Acuerdo del Consejo Académico de UNIPAZ,
No. CAC 059 del 9 de agosto de 2017

Con una intensidad de 120 horas
Dado en Aguazul- Casanare el 30 de enero de 2018

Ing. Óscar Orlando Porras Atencia Msc.
Rector Instituto Universitario de la Paz UNIPAZ

GOBIERNO DE COLOMBIA

UNIPAZ

SGR-4434-01-18

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN FONDO MIXTO DE LA ORINOQUIA

CERTIFICA

Que **LUIS HERNANDO BERNAL URREGO,** identificada con C.C. 1.116.550.069 de Aguazul, ejecuto el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES No.057 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024 - PROCESO No. AFMO-CD-061-2024** cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES COMO PROMOTOR EN LA MODALIDAD DE DANZA LLANERA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA EL DESARROLLO DE UNA CONVIVENCIA SANA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL" CON CÓDIGO BPIN 2024850100053".

VALOR DEL CONTRATO:	$57.600.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIECIOCHO (18) MESES
FECHA DE INICIO:	21 DE NOVIEMBRE DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE MAYO DE 2026.

ACTIVIDADES:

1. Realizar actividades de promoción y difusión de la oferta cultural en la modalidad de danza llanera, mediante mínimo cuatro (4) visitas en el primer mes de los ciclos cuatrimestrales así: en el primer (1) mes de ejecución, en el quinto (5) mes de ejecución, en el noveno (9) mes de ejecución y en el treceavo (13) mes de ejecución en las instituciones oficiales y/o privadas educativas, para lo cual debe presentar registro fotográfico de la visita y recibido de la carta de presentación a la entidad elaborada por la coordinación y verificada por el apoyo a la supervisión.

2. Realizar actividades de promoción y difusión de la oferta cultural en la modalidad de danza llanera, mediante mínimo cuatro (4) visitas en el primer mes de los ciclos cuatrimestrales así: en el primer (1) mes de ejecución, en el quinto (5) mes de ejecución, en el noveno (9) mes de ejecución y en el treceavo (13) mes de

ejecución en las juntas de acción comunal, para lo cual debe presentar registro fotográfico de la visita y recibido de la carta de presentación a la junta de acción comunal y verificada por el apoyo a la supervisión.

3. Realizar actividades de inscripción de los potenciales beneficiarios de la oferta cultural en la modalidad de danza llanera, mediante mínimo cuatro (4) jornadas de inscripción en los primeros quince (15) días del mes de los ciclos cuatrimestrales asi: en el primer (1) mes de ejecución, en el quinto (5) mes de ejecución, en el noveno (9) mes de ejecución y en el treceavo (13) mes de ejecución, de forma presencial en las juntas de acción comunal, entidades educativas oficiales y/o privadas y la casa de la cultura o a través del link virtual establecido por la entidad, para lo cual debe presentar registro fotográfico de la visita y recibido de la carta de presentación a la junta de acción comunal y verificada por el apoyo a la supervisión.

4. Consolidar una base de datos mensual, caracterizada con la población beneficiaria donde se identifique mínimo, nombres y apellidos, número de identificación, edad, sexo, escolaridad, si pertenece o no a una población con enfoque diferencial, en caso de aplicar señalar cual.

5. Apoyar al coordinador, en la estructuración del plan de contenidos respecto de la modalidad de danza llanera en los primeros quince (15) días del mes de los ciclos cuatrimestrales así: en el primer (1) mes de ejecución, en el quinto (5) mes de ejecución, en el noveno (9) mes de ejecución y en el treceavo (13) mes de ejecución, soportado con registro fotográfico, y copia del documento generado suscrito por el coordinador y el promotor, previa aprobación de los apoyos a la supervisión.

6. Elaborar y presentar durante los primeros cinco (5) días de cada mes el planeador mensual de clases a la coordinación, teniendo en cuenta el plan de contenidos que alimenta la malla curricular entregada por los coordinadores, lo anterior soportado con el planeador físico con recibido del coordinador.

7. Apoyar a la coordinación en los quince (15) primeros días de ejecución, en el establecimiento de formatos de medición de los criterios de evaluación inicial de los beneficiarios a fin de ser clasificados por nivel de formación, los anterior soportado con el formato producto con el visto bueno del coordinador, previa aprobación del apoyo a la supervisión.

8. Realizar evaluación diagnóstica a estudiantes al ingresar al proceso de formación en danza llanera en los primeros quince (15) días del mes de los ciclos

cuatrimestrales así: en el primer (1) mes de ejecución, en el quinto (5) mes de ejecución, en el noveno (9) mes de ejecución y en el treceavo (13) mes de ejecución, a fin de ser ubicado en el nivel de formación correspondiente, lo anterior soportado con el diligenciamiento del formato de evaluación.

9. Presentar durante los cinco (5) primeros días de cada mes las planillas de asistencia totalmente diligenciadas que incluyan los datos caracterizados de la población beneficiada, según formato establecido por la entidad contratante.

10. Realizar actividades como Promotor cultural en la modalidad de danza llanera en la hora y lugar establecido en el cronograma de actividades mensual aprobado por la coordinación. Debe realizar como mínimo cinco (05) sesiones diarias, acumulando veinticinco (25) sesiones semanales de una (01) hora por cada sesión y con un mínimo de setenta (70) beneficiarios.

11. Apoyar a la coordinación en la definición de contenidos transversales - repertorio de ensambles según los contenidos y competencias por modalidad de los estudiantes por niveles, en los primeros quince (15) días del mes de los ciclos cuatrimestrales así: en el primer (1) mes de ejecución, en el quinto (5) mes de ejecución, en el noveno (9) mes de ejecución y en el treceavo (13) mes de ejecución para lo cual debe soportar acta de trabajo, registro fotográfico y planilla de asistencia, previa aprobación del apoyo a la supervisión.

12. Apoyar en la consolidación, construcción o alimentación de una base de datos con material pedagógico de apoyo (pistas, partituras, videos entre otros) en los primeros quince (15) días del mes de los ciclos cuatrimestrales así: en el primer (1) mes de ejecución, en el quinto (5) mes de ejecución, en el noveno (9) mes de ejecución y en el treceavo (13) mes de ejecución para el desarrollo de semilleros en el noveno (9) mes de ejecución y en el treceavo (13) mes de ejecución para el desarrollo de semilleros culturales, lo cual debe ser soportado con la presentación de los productos de apoyo por modalidad.

13. Brindar apoyo en la conformación y dirección de ensambles, agrupaciones, grupos, solista y artistas teniendo en las modalidades de formación afines, cantidad de integrantes por grupo y nivel interpretativo, lo cual debe ser establecido con la coordinación, y debe ser soportado mediante registro fotográfico a color.

14. Realizar evaluaciones del progreso de los estudiantes, durante los cinco (5) primeros días de cada mes e Informar a la coordinación sobre el progreso de

agrupaciones y ensambles para realizar ajustes necesarios en las asignaciones de roles y repertorio.

15. Socializar a los beneficiaros la selección de repertorios para cada formato musical, dancístico y/o artístico; realizar guías, adaptaciones, arreglos, guiones, planimetrías y/o estrategias metodológicas que permitan la creación de herramientas para que los estudiantes puedan realizar el montaje del repertorio u obras seleccionadas, dicha socialización ha de realizarse en los primeros quince (15) días del mes de los ciclos cuatrimestrales así: en el primer (1) mes de ejecución, en el quinto (5) mes de ejecución, en el noveno (9) mes de ejecución y en el treceavo (13) mes de ejecución. debe ser soportado con registro fotográfico y acta de socialización suscrita por beneficiarios, y promotor director del ensamble.

16. Realizar al final de cada ciclo cuatrimestral, muestra de avances de la modalidad de danza llanera conforme al cronograma establecido por la coordinación y aprobado por el apoyo a la supervisión, con los estudiantes beneficiados por la modalidad de formación que permita evidenciar los logros alcanzados, esta muestra debe contener como mínimo: una socialización del desarrollo del proceso, cantidad de población beneficiada, contenidos abordados, niveles de formación, fortalezas y debilidades del proceso y una muestra con los estudiantes que hacen parte de cada nivel de formación, con el ánimo de garantizar el buen desarrollo de esta actividad debe informar los requerimientos técnicos y logísticos cuando el coordinador del programa se lo solicite. Lo anterior debe ser soporta con un video de mínimo de dos (2) minutos en CD.

17. Realizar muestras artísticas en festivales, encuentros y/o intercambios de carácter cultural con las agrupaciones, grupos, ensambles, solistas y/o artistas a nivel local, departamental y/o nacional según cronograma socializado previamente por la coordinación.

18. Realizar una (1) reunión con beneficiarios y padres de familia de los menores de edad al inicio del contrato con el fin de socializar y dar a conocer el cronograma de actividades aprobado por la entidad contratante señalando los lugares del desarrollo de los procesos de formación, fechas y horarios entre otros, soportado con registro fotográfico y planillas de asistencia, lo anterior con el acompañamiento del coordinador y la verificación del apoyo a la supervisión.

19. Apoyar en la convocatoria de estudiantes que, por su participación destacada en representaciones culturales a nivel local, departamental y/o nacional reciben

reconocimiento o mención por parte de la escuela de formación artística y cultural, lo anterior soportado mediante registro fotográfico.

20. Prestar apoyo artístico y/o logístico en el desarrollo de actividades artísticas y culturales enmarcadas en la agenda cultural.
21. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y/o contratante con ocasión y desarrollo del proyecto y la ejecución del contrato.

Se expide en Aguazul, Casanare, a los 21 días del mes de Julio de 2026.

CARLOS ANDRES ALMANZA RINCÓN
CC. No. 1.118.551.557 Director Ejecutivo
Asociación Fondo Mixto de la Orinoquía

Elaboro: Nilda Sofía Barreto Rosas
Profesional Contratado

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

ACTA DE INICIO

No.1929

01-252-2026-001937-00

Acta

Fecha Inicio 16 de febrero de 2026

Justificación UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDE A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, CON EL FIN DE DAR COMIENZO FORMAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AL CÓMPUTO DEL PLAZO PACTADO.

Información Contratista

Contratista LUIS HERNANDO BERNAL URREGO **Identificación** 1116550069

Dirección CR 25 A 13 34 BRR LOS ANGELES

Teléfono 3115945878

Dirección Electronica luishb-94@hotmail.com

Información Contrato

Soporte de fecha

Contratos de personal - OPS No.690 de fecha 19 de enero de 2026

Tipología Servicios profesionales

Valor Contrato $ 5.680.800,00

Duración 59 **dias**

Fecha de vencimiento 15 de abril de 2026

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO ARTISTA FORMADOR (2) PARA IMPLEMENTAR LAS EXPERIENCIAS ARTÍSTICAS EN EL COMPONENTE DE DANZA EN EL PROGRAMA "ARTES PARA LA PAZ", EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ASIGNADOS, ADSCRITOS AL NODO No. 8 EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1674 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Contratista

LUIS HERNANDO BERNAL URREGO
Identificación: 1116550069

Supervisor

Esta firma es válida para el convenio1674 de 2025

JULIO ALDEMAR GOMEZ CASTAÑEDA
Docente Universitario
Decanatura Facultad de Ciencias de la Educación

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

ACTA DE INICIO

No.7228

01-252-2025-007272-00

Acta

Fecha Inicio 15 de agosto de 2025

Justificación INICIO DE CONTRATO

Información Contratista

Contratista LUIS HERNANDO BERNAL URREGO **Identificación** 1116550069

Dirección CR 25 A 13 34 BRR LOS ANGELES

Teléfono 3115945878

Dirección Electronica luishb-94@hotmail.com

Información Contrato

Soporte de fecha

Contratos de personal - OPS No.2795 de fecha 15 de agosto de 2025

Tipología Servicios profesionales

Valor Contrato $ 11.550.960,00

Duración 123 **dias**

Fecha de vencimiento 15 de diciembre de 2025

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO ARTISTA FORMADOR (12) PARA IMPLEMENTAR LAS EXPERIENCIAS ARTÍSTICAS EN EL COMPONENTE DE DANZA EN EL PROGRAMA "ARTES PARA LA PAZ", EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ASIGNADOS, ADSCRITOS AL NODO No. 8 EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1674 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Contratista

LUIS HERNANDO BERNAL URREGO

Identificación: 1116550069

Supervisor

Esta firma es válida para el convenio1674 de 2025

JULIO ALDEMAR GOMEZ CASTAÑEDA

Docente Universitario

Decanatura Facultad de Ciencias de la Educación

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

CERTIFICA:

Que, **LUIS HERNANDO BERNAL URREGO**, identificado con CC No. **1.116.550.069** de Aguazul – Casanare, realizó la ejecución y cumplimiento del **100%** del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 0258 DE 25/04/2024, cuyo objeto contractual es: "DESARROLLAR ACCIONES FORMATIVAS EN LA MODALIDAD DE DANZA LLANERA EN LA CASA DE LA CULTURA, COMO APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO GESTIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL", según informe de actividades No. 5 presentado a la supervisión el cual se anexa.

Una vez revisado el informe de actividades No. 5, en el cual deja constancia del cumplimiento del **100%** de las actividades del objeto contratado durante el periodo comprendido desde el 01/08/2024 hasta el 24/08/2024. El contratista declara bajo gravedad de juramento que se encuentra al día con los aportes de seguridad social y parafiscales; como constancia de ello, anexó copia de la planilla de pago del periodo correspondiente.

Se presume la buena fe del contratista que presenta copia de los documentos y la información original con sellos y firmas de acuerdo a los requisitos de ley; siendo responsabilidad directa del mismo la información allí consignada.

Dada, en el despacho de la Secretaría de Educación y Cultura a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación y Cultura

Revisó informe: CINDY YOHANA BERNAL ÁVILA
Profesional Contratada SEyC OPS No. 081-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

CERTIFICA

Que, el señor **LUIS HERNANDO BERNAL URREGO** identificado con C.C. 1.116.550.069 expedida en Aguazul - Casanare, realizó la ejecución y cumplimiento del 100% de las actividades de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión al Municipio de Aguazul en cumplimiento del contrato No. 20230649 DE 15/08/2023, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO, REVISIÓN Y AJUSTE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS Y LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DANZAS, AL IGUAL QUE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA EN DANZA LLANERA DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN URBANA DE 6 A 18 AÑOS, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE TIPO MISIONAL GESTIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN URBANA DE LA CASA DE LA CULTURA REAL SEVILLA, según informe de actividades No. 4, el cual se anexa.

Se revisó el informe de actividades No. 4 presentado por el contratista, en el cual deja constancia del cumplimiento del 100% de las actividades del objeto contratado durante el periodo comprendido del 01 al 14 de noviembre de 2023. Igualmente se realizó verificación de los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales del periodo correspondiente al informe y de acuerdo con la ley y las obligaciones del contrato en mención.

La anterior se expide a solicitud del interesado, para presentar en tesorería del municipio como soporte para el pago del acta de terminación.

Dada, en el despacho de la Secretaría de Educación y Cultura a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Raul Alfredo Salazar Lopez

RAÚL ALFREDO SALAZAR LÓPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación y Cultura

Paula Bonilla F.

Revisó: PAULA STEPHANIA BONILLA FUENTES
Profesional Contratada SEyC

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL –CASANARE

CERTIFICA

Que, **LUIS HERNANDO BERNAL URREGO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.116.550.069 expedida en Aguazul (Casanare), presto sus servicios según contrato de prestación de servicios No 07-2023, cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIO DE FORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE DANZA LLANERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURUA, PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL “TRADICCIÓN Y CULTUTA DESDE LA ESCUELA LA TURUA “DE ACUERDO CON LA ASIGNACION DE RECURSOS CONVENIO DE APOYO A PROYECTO ARTISTICO Y CULTURAL – SECTOR PUBLICO MINISTERIO DE CULTURA CONVENIO 2632 DE ABRIL 26 DE 2023, en un 100% de ejecución a entera satisfacción.

Para constancia se firma a solicitud del interesado quien la utilizara como comprobante de pago.

Dado en Aguazul, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023.

Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
Rector

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 07-2023

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA AGUAZUL CASANARE
CONTRATISTA: LUIS HERNANDO BERNAL URREGO, identificado con cédula No 1.116.550.069 expedida en Aguazul (Casanare).
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIO DE FORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE DANZA LLANERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURUA, PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "TRADICCIÓN Y CULTUTA DESDE LA ESCUELA LA TURUA "DE ACUERDO CON LA ASIGNACION DE RECURSOS CONVENIO DE APOYO A PROYECTO ARTISTICO Y CULTURAL – SECTOR PUBLICO MINISTERIO DE CULTURA CONVENIO 2632 DE ABRIL 26 DE 2023.
VALOR DEL CONTRATO: DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($16.396.000).
FECHA DE FIRMA: junio 13 de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN: ochenta y cinco (85) días.
FECHA DE INICIACIÓN: junio 13 de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: septiembre 30 de 2023

En el Municipio de Aguazul (Casanare), a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023, se reunieron: **Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO**, Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA AGUAZUL CASANARE** y **LUIS HERNANDO BERNAL URREGO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No **1.116.550.069** expedida en Aguazul Casanare, como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato de Prestación de Servicios No. 07 de junio 13 de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El Rector de la Institución Educativa la Turua Aguazul – Casanare, certifica que existe documentos que demuestran los trámites precontractuales y contractuales, que se dieron para la celebración del contrato referenciado.
2. El Rector certifica que se dio cumplimiento al objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 07 de junio 13 de 2023,
3. Que el contratista cumplió los requisitos previos a la contratación y al igual que el objeto de este, y de acuerdo con la forma de pago, presentó documento de cobro en cada periodo.
4. Que el contratista no presento observación o salvedad alguna sobre el contrato en referencia y aprueba la presente acta de liquidación.
5. Que de mutuo acuerdo las partes, aprueban, la siguiente liquidación.

Valor del contrato	$16.396.000
TOTAL, A PAGAR	$16.396.000

Se firma en el Municipio de Aguazul (Casanare), por quienes intervinieron, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023

Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
Rector

LUIS HERNANDO BERNAL URREGO
Contratista

102.12.866

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a), LUIS HERNANDO BERNAL URREGO, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1116550069, suscribió el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, con el Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes características.

Contrato	0282-2023
Número de proceso	MA-CD-SEC-276-2023
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL "HACER" DEL CICLO PHVA DEL PROCESO "GESTIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL" EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LA MODALIDAD DE DANZA LLANERA DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN URBANA DE 6 A 18 AÑOS EN LA CASA DE LA CULTURA "REAL SEVILLA" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.
Valor Contrato	$ 5,907,534,00 MCTE
Plazo Inicial:	TRES (03) MESES
Adicional No. 1	N/A
Prorroga No. 1	N/A
Fecha de inicio	2023/03/22
Actividades ejecutadas	1. Prestar servicios de acompañamiento en la estrategia de promoción y difusión del proceso de inscripción de la modalidad de DANZA LLANERA del programa de formación en Danza de la Casa de la Cultura "Real Sevilla". 2. Diligenciar y entregar el formato Planeador de Clase teniendo en cuenta como base el Plan de Estudios del Programa de Formación en Danza dispuesto por el apoyo a la supervisión del respectivo programa dentro de los primeros tres (3) días calendario con una periodicidad mensual. 3. Realizar actividades de formación artística y cultural enmarcado en el desarrollo de los temas contemplados en el Planeador de Clase con un componente técnico, teórico y práctico en la modalidad de DANZA LLANERA según los contenidos y objetivos del programa de formación en Danza en los niveles de semilleros, iniciación y medio dirigido a una población mínima de ochenta (80) estudiantes. 4. Organizar y dirigir montajes coreográficos y de ensamble contemplados en el "Plan de Estudio" para el Programa de Formación en Danza teniendo en cuenta el formato y la cantidad de estudiantes mínima requerida.

	5. Prestar acompañamiento a las agrupaciones y ensambles de danzas cuando el coordinador del programa lo requiera en actividades artísticas y culturales de carácter institucional y/o designadas por el líder del proceso. 6. Prestar servicios de apoyo en actividades artísticas y culturales de carácter institucional designadas por el líder del proceso. 7. Asistir a las reuniones del programa de formación en Danza, estudiantes, padres de familia y/o comunidad en general cuando el coordinador del programa lo requiera. 8. Realizar limpieza, organización y adecuación al inventario de trajes, accesorios, equipos y materiales asignados para el desarrollo de las actividades de formación de la modalidad de Danza, mínimo una vez al mes. 9. Realizar el acompañamiento activo y participativo en las actividades artísticas y culturales y/o eventos de carácter institucional programados por la alcaldía municipal, la Secretaría de educación y Cultura y/o la Casa de la Cultura Real Sevilla, cada vez que surjan estos requerimientos solicitados por el líder del proceso. 10. Y las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, designadas por el supervisor.
Fecha terminación	2023/06/21

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026.

GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: **NANCY BORJA AVILA**
Técnico Contratado OAJ

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCÓN AL CIUDADANO			
CON RESULTADOS	**CERTIFICACIÓN**		
	Código: A-GDAC-F-24	Versión: 01	
	Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

102.12.352

El suscrito **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA** del Municipio de Aguazul-Casanare

C E R T I F I C A:

Que el señor, **LUIS HERNANDO BERNAL URREGO,** identificado con cédula de ciudadanía **No 1116550069** expedida en Aguazul, suscribió **EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**, con el Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes características

Contrato	**N° 644 DEL 07 DE OCTUBRE DEL 2022**
Numero de proceso	**MA-CD-SEC-550-2022**
Objeto:	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LA MODALIDAD DE DANZA LLANERA QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, METAS Y CONTENIDOS TEMÁTICOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE DANZAS, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DEL ÁREA URBANA EN LA CASA DE LA CULTURA REAL SEVILLA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE TIPO MISIONAL "GESTIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL".**
Valor del Contrato:	**CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCOPESOS ($4.922.945)M/CTE**
Plazo:	**DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS**
Fecha de inicio:	**10/10/2022**
Actividades ejecutadas:	**1. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión Integral de Calidad - SGIC-, para mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del proceso "GESTIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL" del mapa de procesos de la entidad territorial. 2. Presentar los informes y documentos derivados de su objeto y actividades contractuales y los que sean solicitados por el supervisor, dando aplicación de la Ley General de Archivos implementada en la entidad territorial y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el proceso Gestión de la Información, de lo cual se debe dejar evidencia. 3. Dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos o denuncias de la ciudadanía y partes interesadas, que sean solicitadas por el supervisor en el marco del objeto contractual, de acuerdo con el procedimiento PQRD implementado en la Alcaldía dentro del Sistema de Gestión Integral, de lo cual se debe dejar evidencia. 4. Presentar al supervisor informes mensuales con soportes. 5. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 6. Contar con los elementos de protección personal, de bioseguridad y dar cumplimiento a los protocolos establecidos por la entidad para la prevención, mitigación**

Powered by CamScanner

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCÓN AL CIUDADANO			
un gobierno CON RESULTADOS	**CERTIFICACIÓN**		
	Código: A-GDAC-F-24	Versión: 01	
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022			

102.12.352

	del COVID 19, para ejecutar las actividades contratadas. 7. Las actividades se deberán ejecutar en el marco del numeral 5.1. y el objeto contractual del estudio previo.
Fecha Terminación	**24/12/2022**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (6) días del mes de marzo de 2023

JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ GIL
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: OSCAR JAVIER DIAZ TORRO
Profesional Contratado OAJ

Powered by CamScanner

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCÓN AL CIUDADANO			
Gobierno CON RESULTADOS	**CERTIFICACIÓN**		
	Código: A-GDAC-F-24	Versión: 01	
	Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

102.12.353

El suscrito **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA** del Municipio de Aguazul-Casanare

C E R T I F I C A:

Que el señor, **LUIS HERNANDO BERNAL URREGO,** identificado con cédula de ciudadanía **No 1116550069** expedida en Aguazul, suscribió **EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**, con el Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes características.

Contrato	**N° 186 DEL 27 DE ENERO DEL 2022**
Numero de proceso	**MA-CD-SEC-182-2022**
Objeto:	**PRESTAR ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE EN EL MARCO DEL "HACER" DEL CICLO PHVA DEL PROCESO DE TIPO MISIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD DENOMINADO "GESTIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL" EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE DANZA LLANERA, ASÍ COMO ACOMPAÑAMIENTO AL LÍDER DEL PROCESO EN EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL**
Valor del Contrato:	**SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($7.876.712)**
Plazo:	**CUATRO (4) MESES**
Adiciona N°1	**UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.969.178**
Prorroga N°1	**UN (1) MES**
Fecha de inicio:	**27/01/2022**
Actividades ejecutadas:	**1. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión Integral de calidad- SGIC, para mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del proceso "gestión educativa y cultural" del mapa de procesos de la entidad territorial. 2. Presentar los informes y documentos derivados de su objeto y actividades contractuales y los que sean solicitados por el supervisor, dando aplicación de la Ley General de Archivos implementada en la entidad territorial y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el proceso Gestión de la Información, de lo cual se debe dejar evidencia. 3. Dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos o denuncias de la ciudadanía y partes interesadas, que sean solicitadas por el supervisor en el marco del objeto contractual, de acuerdo con el procedimiento PQRD implementado en la Alcaldía dentro del Sistema de Gestión Integral, de lo cual se debe dejar evidencia. 4. Presentar al supervisor informes mensuales con soportes. 5. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 6. Contar con los elementos de**

Powered by CamScanner

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCÓN AL CIUDADANO		
	CERTIFICACIÓN	
	Código: A-GDAC-F-24	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

102.12.353

	protección personal, de bioseguridad y dar cumplimiento a los protocolos establecido por la entidad para la prevención, mitigación del COVID 19, para ejecutar las actividades contratadas. 7. Las actividades se deberán ejecutar en el marco del numeral 5.1. y el objeto contractual del estudio previo.
Fecha Terminación	**26/06/2022**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (6) días del mes de marzo de 2023.

JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ GIL
Jefe Oficina Asesora de Juridica

Elaboró: OSCAR JAVIER DIAZ JARRO
Profesional Contratado OAJ

Powered by CamScanner

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCÓN AL CIUDADANO		
	CERTIFICACIÓN	
	Código A-GDAC-F-24	Versión 01
Vigente Resolución No 429 del 22 de diciembre del 2022		

102.12.377

	evidencia. 4. Entregar al supervisor la información digital de todas las actividades ejecutadas, con el fin de garantizar que la entidad cuente con esta información como insumo para consulta. 5. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral establecido en el articulo 23 de la ley 1150 de 2007. 6. Contar con los elementos de protección personal, de bioseguridad y dar cumplimiento a los protocolos establecidos por la entidad para la prevención y mitigación del COVID 19- para ejecutar la actividad contratada. 7. Para ejecución de actividades se debe implementar el "Trabajo en casa" previo plan de trabajo presentado al supervisor y mientras la normatividad vigente asi lo exija.
Fecha Terminación	**24/12/2021**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (14) dias del mes de marzo de 2023.

JOSÉ JAVIER GONZALEZ GIL
Jefe Oficina Asesora de Juridica

Elaboró: OSCAR JAVIER DIAZ JARRO
Profesional Contratado OAJ

Powered by CamScanner

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCÓN AL CIUDADANO		
	CERTIFICACIÓN	
	Código: A-GDAC-F-24	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

102.12.377

El suscrito **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA** del Municipio de Aguazul-Casanare

C E R T I F I C A:

Que el señor, **LUIS HERNANDO BERNAL URREGO,** identificado con cédula de ciudadanía **No 1116550069** expedida en Aguazul, suscribió **EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**, con el Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes caracteristicas.

Contrato	**N° 544 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**
Numero de proceso	**MA-CD-SEC-490-2021**
Objeto:	**PRESTAR SERVICIOS COMO FORMADOR EN DANZA LLANERA EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA CULTURA "REAL SEVILLA" CON EL FIN DE CONTINUAR LOS PROCESOS QUE SE VIENEN ADELANTANDO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DENTRO DEL MARCO DEL "HACER" DEL CICLO PHVA DEL PROCESO DE TIPO MISIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD, DENOMINADO "GESTIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL**
Valor del Contrato:	**SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.432.648)**
Plazo:	**TRES (3) MESES Y OCHO (8) DIAS**
Fecha de inicio:	**17/09/2021**
Actividades ejecutadas:	**1. Participar en la implementación y el mantenimiento del SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD. Para mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con los requisitos de las normas, de lo cual se debe dejar evidencia. 2. Presentar los informes y documentos derivados de su objeto y actividades contractuales y los que sean solicitados por el supervisor, dando aplicación de la Ley General de Archivos implementada en la entidad territorial y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el proceso Gestión de la Información. 3. Dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos o denuncias de la ciudadanía y partes interesadas, que sean solicitadas por el supervisor, de acuerdo con el procedimiento PQRD implementado en la Alcaldía dentro del SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD, de lo cual se debe dejar**

Powered by CamScanner

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCÓN AL CIUDADANO		
	CERTIFICACIÓN	
	Código: A-GDAC-F-24 / Versión: 01	
	Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022	

102.12.376

El suscrito **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA** del Municipio de Aguazul-Casanare

C E R T I F I C A:

Que el señor, **LUIS HERNANDO BERNAL URREGO,** identificado con cédula de ciudadanía **No 1116550069** expedida en Aguazul, suscribió **EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**, con el Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes caracteristicas.

Contrato	**N° 216 DEL 26 DE MARZO DEL 2021**
Numero de proceso	**MA-CD-SEC-203-2021**
Objeto:	**BRINDAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE DANZA LLANERA URBANA A TRAVÉS DE UN PLAN DE ALTERNANCIA DESARROLLADO EN LA CASA DE LA CULTURA "REAL SEVILLA", EN EL MARCO DEL "HACER" DEL CICLO PHVA DEL PROCESO DE TIPO MISIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD, DENOMINADO "GESTIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL", DANDO ASÍ CONTINUIDAD EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN QUE SE VIENEN ADELANTANDO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL-CASANARE**
Valor del Contrato:	**NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($9.845.890)**
Plazo:	**CINCO (5) MESES**
Fecha de inicio:	**26/03/2021**
Actividades ejecutadas:	**1. Participar en la implementación y el mantenimiento del SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD. Para mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con los requisitos de las normas, de lo cual se debe dejar evidencia. 2. Presentar los informes y documentos derivados de su objeto y actividades contractuales y los que sean solicitados por el supervisor, dando aplicación de la Ley General de Archivos implementada en la entidad territorial y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el proceso Gestión de la Información. 3. Dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos o denuncias de la ciudadanía y partes interesadas, que sean solicitadas por el supervisor, de acuerdo con el procedimiento PQRD implementado en la Alcaldía dentro del SISTEMA DE**

Powered by CamScanner

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCÓN AL CIUDADANO		
	CERTIFICACIÓN	
	Código: A-GDAC-F-24 | Versión: 01	
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

102.12.376

	GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD, de lo cual se debe dejar evidencia. 4. Entregar al supervisor la información digital de todas las actividades ejecutadas, con el fin de garantizar que la entidad cuente con esta información como insumo para consulta. 5. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 6. Contar con los elementos de protección personal, de bioseguridad y dar cumplimiento a los protocolos establecidos por la entidad para la prevención y mitigación del COVID 19- para ejecutar la actividad contratada. 7. Para ejecución de actividades se debe implementar el "Trabajo en casa" previo plan de trabajo presentado al supervisor y mientras la normatividad vigente asi lo exija.
Fecha Terminación	**25/08/2021**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (14) días del mes de marzo de 2023.

JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ GIL
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: OSCAR JAVIER DIAZ SARRO
Profesional Contratado OAJ

Powered by CamScanner

LUIS HERNANDO BERNAL URREGO

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCÓN AL CIUDADANO		
GESTIÓN CON RESULTADOS	**CERTIFICACIÓN**	
	Código: A-GDAC-F-24	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

102.12.375

El suscrito **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA** del Municipio de Aguazul-Casanare

C E R T I F I C A:

Que el señor, **LUIS HERNANDO BERNAL URREGO,** identificado con cédula de ciudadanía **No 1116550069** expedida en Aguazul, suscribió **EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**, con el Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes características.

Contrato	**N° 549 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2020**
Numero de proceso	**MA-CD-SEC-841-2020**
Objeto:	**PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA COMO INSTRUCTOR EN EL MARCO DEL "HACER" DEL CICLO PHVA DEL PROCESO DE MIPG "GESTIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL" EN LA MODALIDAD VIRTUAL DE DANZA LLANERA EN EL AREA RURAL PARA PRESERVAR, CONSERVAR Y DAR CONTINUIDAD A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN QUE SE VIENEN DESARROLLANDO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL-CASANARE**
Valor del Contrato:	**TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($3.347.602)**
Plazo:	**UN MES (1) Y VEINTIUN (21) DÍAS**
Fecha de inicio:	**31/10/2020**
Actividades ejecutadas:	**1.Participar en la implementación y el mantenimiento del Modelo Integral de Planeación y Gestión – MIPG - para mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del proceso "GESTIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL" del mapa de procesos de la entidad territorial. 2. Presentar los informes y documentos derivados de su objeto y actividades contractuales y los que sean solicitados por el supervisor, dando aplicación de la Ley General de Archivos implementada en la entidad territorial y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el proceso Gestión de la Información, de lo cual se debe dejar evidencia. 3. Dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos o denuncias de la ciudadanía y partes interesadas, que sean solicitadas por el supervisor en el marco del objeto contractual, de acuerdo con el procedimiento PQRD implementado en la Administración Municipal de Aguazul dentro del Modelo Integral de Planeación y Gestión – MIPG, de lo cual se debe dejar evidencia. 4. Presentar al**

Powered by CamScanner

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCÓN AL CIUDADANO		
Gobierno CON RESULTADOS	**CERTIFICACIÓN**	
	Código: A-GDAC-F-24	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

102.12.375

	supervisor informes semanales de las actividades ejecutadas donde se evidencia el avance de los procesos de formación, al menos dos fotografias de las sesiones de clase dictada donde se vean los estudiantes y/o de video de por lo menos una sesión semanal, asi como la descripción técnica de cada una de dichas actividades. 5. Presentar al supervisor un informe mensual de las actividades ejecutadas: descripción técnica de las actividades desarrolladas, planillas de asistencia (virtual), al menos dos fotografias de las sesiones de clase dictadas donde se vean los estudiantes y/o de video de por lo menos una sesión semanal, matriz de población beneficiada (formato entregado por la supervisión) y los demás puntos que sean relevantes para evidenciar el avance. 6. Presentar al supervisor informe final consolidado en medio físico y magnético de las actividades realizadas y los resultados obtenidos en el desarrollo del objeto contractual. 7.Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral establecido en el articulo 23 de la ley 1150 de 2007. 8.Contar con los elementos de protección personal, de bioseguridad y dar cumplimiento a los protocolos establecidos por la entidad para la prevención y mitigación del COVID 19, para ejecutar la actividad contratada. 9.Llevar un diario de campo de las actividades que deberá ser entregado con los informes mensuales junto con el planeador y programador como soporte del mismo.
Fecha Terminación	**20/12/2020**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (14) días del mes de marzo de 2023.

JOSÉ JAVIER GONZALEZ GIL
Jefe Oficina Asesora de Juridica

Elaboro: OSCAR JAVIER DIAZ JARRO
Profesional Contratado OAJ

Powered by CamScanner

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCÓN AL CIUDADANO		
	CERTIFICACIÓN	
	Código: A-GDAC-F-24	Versión: 01
	Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022	

102.12.373

El suscrito **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA** del Municipio de Aguazul-Casanare

C E R T I F I C A:

Que el señor, **LUIS HERNANDO BERNAL URREGO,** identificado con cédula de ciudadanía **No 1116550069** expedida en Aguazul, suscribió **EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**, con el Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes características

Contrato	**N° 420 DEL 20 DE JUNIO DEL 2019**
Numero de proceso	**MA-CD-SEC-369-2019**
Objeto:	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE INSTRUCTOR QUE SE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CULTURAL, Y QUE FOMENTEN Y DIFUNDAN LA CULTURA LLANERA, EN LA MODALIDAD DE DANZA LLANERA, EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**
Valor del Contrato:	**DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($10.830.479)**
Plazo:	**CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS**
Fecha de inicio:	**20/06/2019**
Actividades ejecutadas:	**1. Prestar apoyo a las actividades inherentes al proceso de formalización e inscripción a la comunidad interesada en participar en el proceso de aprendizaje de danza llanera, de lo cual debe quedar evidencia; publicar los horarios y salones de formación de cada grupo en un lugar visible de la casa de la cultura, todo esto atendiendo las recomendaciones del supervisor o del delegado de la administración municipal.** **2. Prestar servicios de diligenciamiento y entrega a la supervisión y conforme al plan de estudios de la escuela de formación artística y cultural de la casa de la cultura, a inicio de cada mes de ejecución del contrato, el programador y planeador mensual de actividades inherentes al proceso de formación en la modalidad de danza llanera. Así mismo entregar diligenciado junto con el informe mensual de actividades un diario de campo.** **3. Brindar apoyo a las actividades que demande el proceso de formación de aprendizaje en la modalidad de danza llanera en las instalaciones de la casa de la cultura del Municipio, con un mínimo de seiscientas (600) horas a una población mínima de cincuenta (50) niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Aguazul durante la ejecución del contrato, discriminados en cada uno de los niveles, así:** **• Grupo de Semilleros: deberá ser desarrollado en las instalaciones de una institución educativa oficial del área urbana del Municipio y en la casa de la cultura, como mínimo a una cantidad poblacional de veinte (20) alumnos.** **• Grupo de Iniciación: deberá ser desarrollado en la casa de la cultura, dirigido a niños y niñas en edades entre 7 a 13 años, a una cantidad poblacional de mínimo diez (10) alumnos.** **• Grupo Medio: deberá ser desarrollado en la casa de la cultura, dirigido a niños, niñas y jóvenes en edades entre 9 a 17 años, a una cantidad poblacional de mínimo diez (10) alumnos.**

Powered by CamScanner

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCÓN AL CIUDADANO		
	CERTIFICACIÓN	
	Código: A-GDAC-F-24	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

102.12.373

	• **Grupo de Avanzados: deberá ser desarrollado en la casa de la cultura, dirigido a niños, niñas y jóvenes en edades entre 9 a 25 años, a una cantidad poblacional de mínimo diez (10) alumnos.** **Esta relación de estudiantes inscritos, deberán ser registrados en el formato de seguimiento aprobado por la administración Municipal, en donde se evidencie: nombre del alumno, el número de población beneficiaria, registro de asistencia diarios de los asistentes debidamente diligenciada por cada grupo, señalando modalidad de cada grupo de formación; al igual que la hora, fecha, intensidad horaria, grupo y nivel de formación; por otra parte se deberá identificar el tipo de población vulnerable a la que pertenece (Desplazados, victimas, discapacidad, etc).** **4. Realizar apoyo en el desarrollo de dos (2) reuniones al inicio y al finalizar el tiempo de ejecución del contrato con los padres de familia, con el ánimo de ponerlos en contexto de:** **a) La metodología a desarrollar en el proceso de formación en la modalidad de danza llanera.** **b) Avances del proceso de formación de los estudiantes, en esta se realiza la presentación de una muestra artística en la modalidad y evaluar las sugerencias manifestadas por los padres de familia en pro de mejorar los procesos de la modalidad de danza llanera; adicionalmente dicha actividad debe ser certificada o realizada en presencia del coordinador de la casa de la cultura o en su defecto el profesional de apoyo de la administración Municipal, para esto se deberá anexar planillas de asistencia y registro fotográfico como constancia de la realización de la actividad.** **5. Prestar apoyo a las actividades que demande en el montaje de una muestra artística por cada grupo, como clausura, para socializar y divulgar los resultados obtenidos de su respectivo proceso de formación. La fecha de la muestra debe ser informada oportunamente a los padres de familia, previo consentimiento del supervisor o su delegado.**
Fecha Terminación	**04/12/2019**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (14) días del mes de marzo de 2023

JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ GIL
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: OSCAR JAVIER DIAZ JARRO
Profesional Contratado OAJ

Powered by CamScanner

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCÓN AL CIUDADANO		
	CERTIFICACIÓN	
	Código: A-GDAC-F-24 | Versión: 01	
	Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022	

102.12.374

El suscrito **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA** del Municipio de Aguazul-Casanare

C E R T I F I C A:

Que el señor, **LUIS HERNANDO BERNAL URREGO,** identificado con cédula de ciudadanía **No 1116550069** expedida en Aguazul, suscribió **EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**, con el Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes características

Contrato	**N° 179 DEL 06 DE FEBRERO DEL 2019**
Numero de proceso	**MA-CD-SEC-178-2019**
Objeto:	**REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO COMO INSTRUCTOR EN LA MODALIDAD DE DANZA LLANERA EN LA CASA DE LA CULTURA PARA PROMOVER, DIFUNDIR Y DIVULGAR LA CULTURA LLANERA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CULTURAL**
Valor del Contrato:	**SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($7.876.712)**
Plazo:	**CUATRO (04) MESES**
Fecha de inicio:	**06/02/2019**
Actividades ejecutadas:	**1. Brindar apoyo a las actividades de formalización e inscripción a la comunidad interesada en participar en el proceso de aprendizaje de danza llanera, para lo cual se debe dejar constancia, publicar los horarios y salones de formación de cada grupo en un lugar visible de la casa de la cultura, todo esto atendiendo las recomendaciones del supervisor o del delegado de la administración municipal.** **2. Diligenciar y entregar al inicio de cada mes de ejecución del contrato a la supervisión o a quién éste delegue, el programador y planeador mensual de actividades inherentes al proceso de formación en la modalidad de danza llanera, según plan de estudios de la escuela de formación artística y cultural de la casa de la cultura, de igual manera diligenciar y entregar junto con el informe mensual de actividades un diario de campo.** **3. Prestar servicios de apoyo a las actividades que demande el proceso de formación de aprendizaje en la modalidad de danza llanera en las instalaciones de la casa de la cultura del Municipio, con un mínimo de cuatrocientas treinta (430) horas a una población mínima de cincuenta (50) niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Aguazul durante la ejecución del contrato, discriminados en cada uno de los niveles, así:** **• Grupo de Semilleros: deberá ser desarrollado en las instalaciones de una institución educativa oficial del área urbana del Municipio y en la casa de la cultura real Sevilla, como mínimo a una cantidad poblacional de veinte (20) alumnos.** **• Grupo de Iniciación: deberá ser desarrollado en la casa de la cultura real Sevilla, dirigido a niños y niñas en edades entre 7 a 13 años, a una cantidad poblacional de mínimo veinte (20) alumnos.** **• Grupo Medio: deberá ser desarrollado en la casa de la cultura real Sevilla, dirigido a niños, niñas y jóvenes en edades entre 9 a 17 años, a una cantidad poblacional de mínimo veinte (20) alumnos.**

Powered by CamScanner

102.12.374

	• **Grupo de Avanzados**: **deberá ser** desarrollado en la casa de la cultura **real Sevilla, dirigido a niños, niñas y jóvenes en edades** entre 9 a 25 años, a **una cantidad** poblacional de mínimo veinte (20) alumnos. **Dicha relación de alumnos inscritos, deberán ser** registrados en el formato de **seguimiento aprobado por la administración Municipal**, en donde se evidencie **nombre del alumno**, el numero de **población beneficiaria**, registro de asistencia **diarios de los asistentes debidamente** diligenciada por cada grupo, señalando **modalidad de cada grupo de formación**; al igual que la hora, fecha, **intensidad horaria, grupo y nivel de formación**; por otra parte se deberá identificar el **tipo de población vulnerable a la que pertenece** (Desplazados, victimas, **discapacidad, etc.).** **4. Prestar servicios de apoyo a la gestión en el** desarrollo de **dos (2) reuniones al inicio y al finalizar el tiempo de ejecución** del contrato con **los padres de familia, con el ánimo de ponerlos en contexto** de: **a) La metodología a desarrollar en el proceso de formación en la modalidad de danza llanera.** **b) Avances del proceso de formación de los** estudiantes, en esta se **realiza la presentación de una muestra artística en la** modalidad y evaluar las **sugerencias manifestadas por los padres de familia** en pro de mejorar los **procesos de la modalidad de danza llanera; adicionalmente** dicha actividad **debe ser certificada o realizada en presencia del coordinador** de la casa de la **cultura o en su defecto el profesional de apoyo de la administración Municipal, para esto se deberá anexar planillas de asistencia y registro** fotográfico como **constancia de la realización de la actividad.** **5. Realizar apoyo en el** montaje de **una muestra artística** por cada grupo, **como clausura, para socializar y divulgar los resultados** obtenidos de su **respectivo proceso de formación. La fecha de la muestra debe ser** informada **oportunamente a los padres de familia, previo consentimiento del supervisor o su delegado.**
Fecha Terminación	**05/06/2019**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (6) días del mes de marzo de 2023

JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ GIL
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: **OSCAR JAVIER DIAZ BARRO**
Profesional Contratado OAJ

Powered by CamScanner

120 85

Yopal, 25 de enero de 2024

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **LUIS HERNANDO BERNAL URREGO, identificado(a) con número de documento de identidad 1116550069 de AGUAZUL**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**2022 de 2018-10-02**
OBJETO	DESARROLLAR UN PROCESO DE FORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE DANZA LLANERA DIRIGIDO A MÍNIMO VEINTE (20) NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, COMO FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL; EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO – CASANARE CON PASO FIRME 2016-2019,
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO
VALOR INICIAL	$3.593.620,00
PLAZO INICIAL	Dos (2) MESES
FECHA DE INICIO	2018-10-04
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$3.593.620,00
PLAZO TOTAL	Dos (2) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2018-12-03
SUPERVISOR	NIDIA GUERRERO MARTINEZ
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20181002202222361

Actividades:
1. Desarrollar un programa de aprendizaje en la modalidad de Danza LLanera, teniendo en cuenta los siguientes contenidos temáticos: a.-CATEDRA DEL FOLCLORE: Costumbres del hombre llanero (Vivienda, Gastronomía, Instrumentos musicales y su música, Vestimenta tradicional, Artesanías, Mitos y leyendas. b.- INTRODUCCIÓN A LA DANZA LLANERA: (Historia, origen y evolución, Trajes, Personajes reconocidos de la música y danza llanera, Ritmos de la música llanera, Ejercicios de dinámicos, Paso básico). c.- PASOS DE LA DANZA LLANERA: Paso básico (Desplazamientos, Balseo). d.- EXPRESIÓN CORPORAL: Posición corporal, Expresión facial. e.- ACOPLAMIENTO RITMICO ZAPATEOS Y CUBILLADOS: Remate hombre, Remate mujer, Zapateos básicos como (metralleta, garza, talones), Escobillado (sencillo, doble, punta talón). f.-

MOVIMIENTOS CORPORALES: Movimiento corporal (Pasa manos dos vueltas, Pasamanos seguido, Medias, Giros, Cuello por los dos lados, Hombros. g.- MONTAJES COREOGRAFICOS: Preparación física con rutinas, Manejo de respiración, Manejo escénico, Montaje de coreografía con mínimo de 6 parejas, Ensayo continuo para coordinar y mecanizar, Acoplamiento grupal. 2. convocar a través de diferentes medios (Radio, Redes sociales, Whatsapp, verbal, escrita) a los Niños, Niñas y Adolescentes de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitan del Municipio de Aguazul a participar en el proceso de formación artística en la modalidad de Danza Llanera, así mismo, publicar en la entrada de la Institución Educativa los horarios, salón asignado, nombre del instructor del proceso de formación y numero de contacto 3. Realizar la inscripción de los estudiantes interesados en el proceso de formación artística en la Modalidad de Danza Llanera; utilizando el formato entregado por la supervisión para tal fin, así mismo, diligenciar la ficha de caracterización de beneficiarios la cual se entregara debidamente diligenciada en medio magnético; velar por la continuidad de los estudiantes; en caso de deserción deberá informar al supervisor del contrato. 4. Desarrollar clases presenciales con una duración de Seis (6) horas diarias de formación semanal de Lunes a Viernes, teniendo en cuenta el horario aprobado por la supervisión y el salón o espacio asignado. Durante el desarrollo de las clases no se pueden desarrollar actividades diferentes al proceso de enseñanza, y por ende se debe cumplir con la intensidad horaria dispuesta en la programación aprobada y publicada en la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitan del Municipio de Aguazul 5. Realizar mínimo una (1) reunión mensual con padres de familia de los menores beneficiados con el proceso de formación, para involucrar a los padres de familia en el proceso; de lo cual se deberá dejar constancia levantando un acta con las recomendaciones, sugerencias y compromisos tratados, debidamente firmada por los padres de familia y registro fotográfico. las cuales no se podrán cruzar con el desarrollo de las clases. 6. Presentar una exposición artística como clausura del proceso de formación en la modalidad de Danza folclórica, para socializar los resultados obtenidos en cada uno de los grupos, la muestra debe comprender la interpretación de una pieza musical alusiva al folclor llanero. La fecha de la exposición debe ser concertada con la supervisión del contrato. 7. Presentar una muestra artística del avance del proceso de formación en el momento que lo exija la supervisión y de acuerdo a las directrices brindadas por la misma. 8. Participar en los eventos institucionales de carácter cultural que desarrolle la Dirección Departamental de Cultura y turismo, en el momento que lo requiera la supervisión 9. Presentar informes mensuales, que señalen los avances o logros alcanzados, las acciones adelantadas en desarrollo del objeto contractual y obligaciones asumidas en virtud del contrato, debidamente soportados con: formatos de inscripción de alumnos debidamente diligenciados, Matriz de caracterización de la población, registros fotográficos (mínimo Ocho (8) fotografías diarias), registro de asistencia diario de los alumnos debidamente diligenciado, formato seguimiento plan curricular, acta de reunión de padres de familia, prueba de conocimiento, listado de beneficiarios por nivel, certificación de cumplimiento emitida por el Rector de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitan del Municipio de Aguazul 10. Presentar en medio físico y magnético un informe final que consolide la gestión y los resultados obtenidos de cada una de las actividades pactadas en el contrato. 11. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Velar por el orden y cuidado de los espacios, instrumentos e implementos asignados en la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitan del Municipio de Aguazul, para el desarrollo del proceso de formación.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 25 de enero de 2024

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

Maní, Casanare diciembre 5 de 2018

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: CERTIFICADO

NUBIA SNED NORE TORRES, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 46.452.295 expedida en Duitama Boyacá, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN CIRRAMPLA DEL LLANO**, con NIT **900734610-8.**

CERTIFICO

Que el señor **LUIS HERNANDO BERNAL URREGO** identificado con cedula de ciudadanía No 1.116.550.069 de Aguazul Casanare, presto sus servicios en **la Fundación Cirrampla del Llano como INSTRUCTOR DE DANZA LLANERA dentro del programa VOLUNTARIOS POR EL ARTE Y LA PAZ** desde el **01 de noviembre del 2016 al 20 de septiembre del 2018**; el servicio que presto **LUIS HERNANDO BERNAL URREGO** no genero relación laboral ya que fue un voluntariado.

Atentamente:

NUBIA SNED NORE TORRES
CC. No: 46.452.295
Representante Legal.

Fundación Cirrampla del Llano
Nit: 900734610-8
Dir: Call 9 con Car 11 esquina
Cel: 310 552 7824 * 310 635 2286
E-mail: cirrampladelllano2013@hotmail.com

ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
NIT: 844003995-9

CERTIFICA

Que el señor; **LUIS HERNANDO BERNAL URREGO**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.116.550.069 expedida en el municipio de Aguazul, laboró como instructor de danza llanera mediante el convenio 1318 de 2016, firmado entre la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas y el Ministerio de Cultura — programa nacional de concertación cultural, a partir del 14 de enero del año 2016 hasta el 30 de octubre de 2016. Demostrando su responsabilidad con las labores asignadas *y* puntualidad.

Para su constancia se firma en Aguazul a los diez (10) días del mes de enero de 2017, a solicitud del interesado.

MAYERLY DIMAS PLAZAS
Cc: 33.645.167 de Aguazul
R/L ASOFOLSA

MANI (Casanare) 25 de enero de 2016

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: CERTIFICADO

NUBIA SNED NORE TORRES, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 46.452.295 expedida en Duitama Boyacá, en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN CIRRAMPLA DEL LLANO, con NIT **900734610-8.**

CERTIFICO

Que el señor Luis Hernando Bernal Urrego identificado con cedula de ciudadanía número 1.116.550.069, expedida en Aguazul Casanare prestó sus servicios como instructor de JOROPO; su labor se ejecutó **desde 20 de julio de 2014, hasta diciembre 20 de 2015.**

El servicio que presto el señor Bernal, no genero relación laboral. Y este certificado se expide a solicitud del interesado.

Atentamente:

46.452.295. Duitama

NUBIA SNED NORE TORRES
Cc No: 46.452.295 expedida en Duitama (Boyacá)

FUNDACION CIRRAMPLA DEL LLANO
Cra11 con calle 9 esquina
NIT: 900734610-8
3105527824

Escuela de Danzas
Fundación Cultural

Linaje al bordón

Nit. 900432018- 0

CERTIFICA QUE:

El señor: **LUIS HERNANDO BERNAL URREGO.** Identificado con CC: 1,116.550.069 de Aguazul – Casanare, laboró como Instructor de Danza Llanera en la academia de la Fundación Cultural Linaje al Bordón, tiempo comprendido del 23 de julio del 2013 al 23 junio de 2014.

En constancia se firma los veinticuatro (24) días del mes de junio del 2014

Atentamente,

Tomas Torres

TOMAS TORRES
Director Linaje al Bordon. R/L

ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
Nit: 844003995-9

CERTIFICA QUE:

El señor **LUIS HERNANDO BERNAL URREGO.** Identificado con CC: 1 116 550 069 de Aguazul - Casanare. Laboro en la modalidad de Danza Llanera como instructor en la escuela de formación artística Santiago de las atalayas, tiempo comprendido del 01 de octubre del 2012 al 20 junio de 2013.

En constancia se firma los cuatro (04) días del mes de julio del 2014

Atentamente,

MAYERLY DIMAS
Directora ASOFOLSA

DIRECCION: CARRERA 11 CON CALLE 19 ESQUINA B. VILLA LAGUITO
CEL: 311 2626346 E – MAIL: mayedim@yahoo.es
AGUAZUL - CASANARE

CORPORACIÓN CULTURAL MAROTA "CORMAROTA"

NIT 900083265-5

El suscrito representante legal de la corporación cultural marota "cormarota"

CERTIFICA QUE:

El señor **LUIS HERNANDO BERNAL URREGO** identificado con T.I N°. 1.116,550.069 de Aguazul - Casanare, laboro para esta corporación prestando servicios como instructor en la modalidad de Danza llanera durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2011 y el 30 de agosto de 2012, desempeñándose con responsabilidad y compromiso en cada una de las labores asignadas.

Dada en Aguazul – Casanare a los 15 días del mes de septiembre de 2012.

ALFONSO BERNAL

REPRESENTANTE LEGAL "CORMAROTA"

CARRERA 16 N°. 22 A – 91 – CEL 3102134868

AGUAZUL-CASANARE.

ACTA DE CIERRE Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN No. 11– 2026

CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER ARTÍSTICO Y TÉCNICO PARA ORIENTAR EL PROCESO DE FORMACIÓN EN DANZA LLANERA, INCLUYENDO SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS, DESARROLLO DEL CICLO DE TALLERES PEDAGÓGICOS Y MONTAJE COREOGRÁFICO, ASÍ COMO LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES CON REGISTROS FOTOGRAFICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURUA CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0271 20-02-2026 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA de Aguazul (Casanare), informa que el día 27 de octubre de 2026, siendo las 8:30 a.m., se evalúan las ofertas presentadas en medio electrónicas y físicas, información que se relaciona a continuación:

FECHA	HORA	NOMBRE
22/10/2026	08:00 am.	LUIS HERNANDO BERNAL URREGO

En cumplimiento a los parámetros establecidos en la invitación No. 011 – 2026 realizada y elaborada por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA de Aguazul (Casanare), y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 y Manual interno de contratación, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada donde se valorará:

A. VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA:

El valor presentado por los oferentes, son los siguientes:

No. Orden	NOMBRE	Valor Total
1º.	LUIS HERNANDO BERNAL URREGO	$7.000.000

Analizado el valor presentado por el oferente, **LUIS HERNANDO BERNAL URREGO** identificado con cédula No **1.116.550.069** expedida en Aguazul Casanare, se le realiza:

B. VERIFICACIÓN Y CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS SOLICITADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta debidamente firmada	CUMPLE	
Registró Único Tributario (Rut) actualizado	CUMPLE	
Fotocopia cedula de ciudadanía	CUMPLE	
Planilla con pago de aportes del último mes.	CUMPLE	
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas RNMC, delitos sexuales, REDAM	CUMPLE	

fiscales y disciplinarios expedidos por la policía nacional, contraloría general de la república, la procuraduría general de la nación y AND.		
CONCEPTO GENERAL	**CUMPLE**	

En consecuencia, la oferta presentada por, **LUIS HERNANDO BERNAL URREGO** identificado con cédula No **1.116.550.069** expedida en Aguazul Casanare:

l. Se encuentra habilitada, técnica y jurídicamente para participar en el presente proceso.
2. Cumplen con los requisitos y documentación requeridos.

Por lo cual se aprueba la propuesta presentada por, **LUIS HERNANDO BERNAL URREGO** identificado con cédula No **1.116.550.069** expedida en Aguazul Casanare, a quien se le notifica para iniciar el proceso de contratación dentro de los siguientes días hábiles, al considerar que presentó propuesta favorable y cumple con los requisitos exigidos por la Institución educativa La Turúa Aguazul Casanare.

Dada en Aguazul, Casanare a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2026.

Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO **CAMILO SALCEDO**
Rector **secretario**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 011-2026

Entre los suscritos a saber: **DIEGO MAURICIO CAICEDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.187.365 expedida en Puerto Asís (Putumayo), quien obra en nombre de la **INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA AGUAZUL CASANARE**, como representante legal, en calidad de Rector, designado según Resolución No 2441 de Noviembre 01 de 2023, debidamente facultado para contratar por el consejo Directivo de la IE y quien en adelante se denominara la institución y por la otra, **LUIS HERNANDO BERNAL URREGO** identificado con cédula No **1.116.550.069** expedida en Aguazul Casanare y quien para efectos del presente contrato de servicios se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente contrato de servicios, previas las siguientes consideraciones. **1)** Que en aplicación al numeral 4) del Artículo 2.3.1.6.3.6 del decreto único reglamentario del sector educación No 1075 de 2015, es función del Rector celebrar contrato, suscribir actos y ordenar los gastos, con cargo a los fondos de servicios educativos. **2).** Que de conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto único reglamentario del sector educación No 1075 de 2015, por razón de la cuantía del presente Contrato, no se aplicara totalmente las reglas del Estatuto de Contratación vigente. **3).** Que el Instituto analizo conveniencia y oportunidad para celebrar el presente contrato de servicios por cuanto, necesita la adquisición de servicios y/o bienes para el desarrollo de actividades en el funcionamiento de la Institución Educativa. **4).** Que el contratista es persona idónea y demuestra la capacidad y experiencia requerida para el cumplimiento del objeto del contrato, sin ser necesario haber obtenido previamente varias ofertas. **5).** Que el presupuesto oficial para adelantar la contratación del presente contrato de servicios se respalda con el **CDP N.º 00014 de octubre 21 de 2026.** Que el contratista presentó cotización, ajustada al presupuesto oficial y a la necesidad de la Institución Educativa, además cumple con los requisitos de; Registro Único tributario, RUT (DIAN "Vigente"), Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría "vigente"), Antecedentes Fiscales (Contraloría "Vigente"), Antecedentes Judiciales, medias correctivas y delitos sexuales (Policía Nacional Vigente), Redam, Fotocopia de Cédula de Ciudadanía. Que, en acuerdo a las mencionadas consideraciones, se celebra el presente contrato en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA**: **OBJETO**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER ARTÍSTICO Y TÉCNICO PARA ORIENTAR EL PROCESO DE FORMACIÓN EN DANZA LLANERA, INCLUYENDO SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS, DESARROLLO DEL CICLO DE TALLERES PEDAGÓGICOS Y MONTAJE COREOGRÁFICO, ASÍ COMO LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES CON REGISTROS FOTOGRAFICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURUA CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0271 20-02-2026 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En cumplimiento del objeto del presente Contrato de Prestación de Servicios, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: 1). Realizar los trabajos mencionados en la cláusula anterior 2). Aplicar las medidas de seguridad necesarias para minimizar el riesgo de accidentes, en la ejecución del contrato 3). Comunicar sobre cualquier novedad e inconveniente con la prestación del servicio de manera oportuna a LA INSTITUCION. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: El presente contrato de servicios, para todos los efectos Legales y fiscales será la suma de **siete millones de pesos mcte ($7.000,000).** Los cuáles serán cancelados en dos (2) pagos, los cuales están condicionados a la ejecución de las actividades y al flujo de los recursos girados por el ministerio de las culturas, las artes y los saberes en el marco del programa nacional de concertación cultural así: el primer Pago parcial equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, es decir, la suma de Cinco millones seiscientos mil pesos ($5.600.000) m/cte, se cancelan a la ejecución del objeto contratado en su totalidad, el segundo pago equivalente al saldo final del veinte por ciento (20%) restante del valor total del contrato, es decir, la suma de un millón cuatrocientos mil pesos ($1.400.000) m/cte, están afectados al desembolso correspondiente de los recursos por parte de la entidad financiadora previa aprobación a satisfacción del informe final de ejecución de los talleres, la muestra coreográfica final y los soportes documentales correspondientes. Los anteriores pagos

están afectados con los respectivos descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Local". **CLAUSULA CUARTA: PLAZO Y ENTREGA DEL SERVICIO**: El presente contrato tiene un plazo de ejecución de veintitrés (23) días, contados a partir de la firma del presente contrato y liquidación con corte a noviembre 20 de 2026, la prestación del servicio se hará directamente en las Instalaciones y de acuerdo con las necesidades de LA INSTITUCION, en sede principal de la misma. **CLÁUSULA QUINTA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: Las sumas que se adeuden al contratista por la ejecución del presente Contrato, estarán sujetas a las apropiaciones presupuéstales de la Institución y su pago se hará con cargo al (a los) rubro (s) presupuestal (es) código (s). 2.2.2.8.3 Proyecto Ministerio Cultura Resol0271 20-02-2026 Chiguire de la Paz. **CLÁUSULA SEXTA: Supervisión:** La supervisión del presente Contrato, será ejercida por el rector de la Institución educativa La Turúa del municipio de Aguazul Casanare, o por quien ella delegue para tal fin. **CLÁUSULA SEPTIMA: Relación Jurídico Laboral**: El objeto del presente Contrato, No constituye vínculo laboral entre las partes, en consecuencia, no genera relación laboral ni prestaciones sociales, de igual manera los aportes a la seguridad social que de él se deriven, son responsabilidad del contratista. Lo anterior de conformidad con el artículo 32 numeral 3° de la ley 80 de 1.993. El contratista desarrollará el Objeto Contractual con total independencia administrativa de la Institución. **CLÁUSULA OCTAVA: Inhabilidades e Incompatibilidades.** El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, previstas en la constitución y la Ley, especialmente en las contempladas en el artículo 8 de Ley 80 de 1.993 y se compromete a comunicar en forma inmediata las inhabilidades e incompatibilidades a que llegare a incurrir en un futuro, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la citada Ley. **CLÁUSULA NOVENA: Caducidad**: De conformidad y con los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Institución, por medio de acto administrativo debidamente motivado, podrá dar por terminado y ordenará la liquidación del presente Contrato, por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa su ejecución y evidencie que puede conducir a su paralización. **PARÁGRAFO:** Ejecutoriado el acto administrativo por el cual se declara la caducidad, se harán efectivas las garantías a que hubiere lugar y se procederá a los pagos de los saldos a favor del contratista, si los hubiere y se realizarán las compensaciones del caso, en el acta de liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA: Liquidación.** El presente Contrato se liquidará previo cumplimiento del objeto ò por las causales de incumplimiento del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Prohibición de Cesión:** La ejecución del presente Contrato, no podrá cederse sin previa autorización escrita por parte de la Institución. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Perfeccionamiento del Contrato:** El presente Contrato, se perfecciona con el certificado de disponibilidad presupuestal, registró presupuestal, el cumplimiento de los requisitos del contratista y la firma de las partes en el mismo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOMICILIO**. Para todos los efectos contractuales se fija como domicilio el Municipio de Aguazul Casanare la sede de la Institución educativa La Turúa Aguazul Casanare.

En conformidad se firma en Aguazul (Casanare), a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2026.

Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
Rector

LUIS HERNANDO BERNAL URREGO
Contratista

REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

NUMERO: 00014 CDP: 00014

FECHA DE EXPEDICION :28 de Octubre de 2026

2 GASTOS
.2 GASTOS GENERALES
.2 ADQUISICION DE SERVICIOS
.8 OTROS SERVICIOS
.3 Proyecto Ministerio cultura Resol0271 20-02-2026 Chiguire de la Paz

FTE FINANCIA: TMCU TRASFERENCIAS MINISTERIO CULTURA

V A L O R :7,000,000.00

BENEFICIARIO: 1116,550,069 BERNAL URREGO LUIS HERNANDO

O B J E T O :
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER ARTISTIVO Y TECNICO PARA ORIENTAR EL PROCESO DE FO RMACION EN DANZA LLANERA, INCLUYENDO SOCILIAZACIONINSCRIPCION DE BENEFICIARIOS, DESARROLLO DE CICLOS DE TALLERES PEDAGOGICOS Y MONTAJE COREOGRAFICO,ASIGESTION DCTAL, ACOMPAÑAMIENTO E INFORME FINAL CON REGISTROS FOTOGRAFICOS CON RECURSOS RESOL0271-MCUL

Contrato: Consecutivo interno:



Mag. DIEGO MAURICIO CAIDECO
Rector

Elab: ADMI Administrador del sistema

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 011-2026

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA AGUAZUL CASANARE

CONTRATISTA: LUIS HERNANDO BERNAL URREGO identificado con cédula No **1.116.550.069** expedida en Aguazul Casanare

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER ARTÍSTICO Y TÉCNICO PARA ORIENTAR EL PROCESO DE FORMACIÓN EN DANZA LLANERA, INCLUYENDO SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS, DESARROLLO DEL CICLO DE TALLERES PEDAGÓGICOS Y MONTAJE COREOGRÁFICO, ASÍ COMO LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES CON REGISTROS FOTOGRAFICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURUA CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0271 20-02-2026 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

VALOR DEL CONTRATO: SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000,000)

FECHA DE FIRMA: octubre 28 de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN: veintitrés (23) días.
FECHA DE INICIACIÓN: octubre 28 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: noviembre 20 de 2026

En el Municipio de Aguazul (Casanare), a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2026, se reunieron: **Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO**, Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA AGUAZUL CASANARE** y **LUIS HERNANDO BERNAL URREGO** identificado con cédula No **1.116.550.069** expedida en Aguazul Casanare, como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato de Servicios No. 011-2026 de octubre 28 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato de Prestación de Servicios No. 011-2026 de octubre 28 de 2026.
2. El plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios No 011-2026 de octubre 28 de 2026, es de veintitrés (23) días, contados a partir del 28 de octubre de 2026.

Se firma en el Municipio de Aguazul (Casanare), por quienes intervinieron, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2026

Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
Rector

LUIS HERNANDO BERNAL URREGO
Contratista